



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Febrero 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en Febrero 2014 totalizaron los RD\$22,480.06 millones.

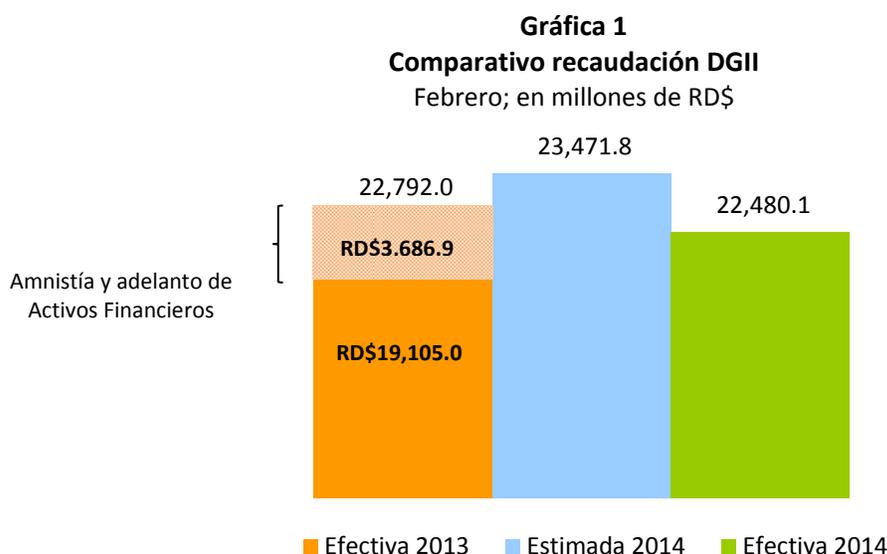
Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 96%, para una diferencia de RD\$991.7 millones por debajo de lo estimado.

Tabla de contenido

1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	8
3.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	12
3.1	Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio	13
3.1.1	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	13
3.1.2	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	14
3.1.3	Impuesto a las Emisiones de CO ₂	16
3.1.4	Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)	17
3.1.5	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	17
3.2	Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales	20
3.2.2	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	20
3.2.3	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	24
3.2.4	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor) 25	
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	26
4.1.	<i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	26
4.2	<i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	34
4.2.1.	ISC sobre la cerveza.....	34
4.2.2	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	36
4.2.3	ISC sobre productos de tabaco	39
4.3	<i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	41
4.4	<i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	44
4.5	<i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	46
4.6	<i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	49
5.	Impuestos sobre juegos de azar	53
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	54
	Anexos.....	59

1. Resumen Ejecutivo

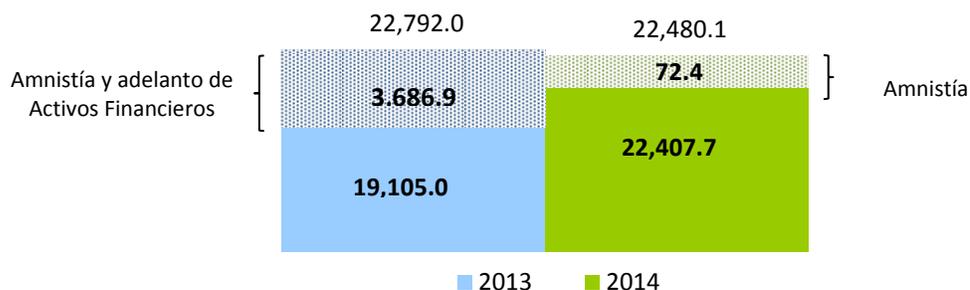
En el mes de febrero, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzaron los RD\$22,480.1 millones, para una disminución de RD\$311.9 millones comparado con el mismo periodo del año anterior. Dicha disminución se atribuye a que en febrero de 2013 se recaudaron ingresos extraordinarios de RD\$ 3,687 millones por concepto de Amnistía y adelanto de los bancos. Con respecto a la meta la recaudación de febrero presenta un cumplimiento de 96%. (Ver gráfica 1)



Para realizar una comparación efectiva respecto a febrero 2013, se deben excluir los conceptos extraordinarios recaudados durante ese periodo, por lo tanto se eliminaría la recaudación por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) de RD\$1,187 millones y RD\$2,500¹ millones por adelanto del Impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera (139-11). Se excluye, también, el monto de RD\$72.4 millones recaudados por Amnistía Tributaria (Ley 309-12) en febrero 2014. Realizando estos ajustes, la recaudación representaría un crecimiento interanual de 17.3% (ver gráfica 2). Por otro lado, las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento de 8.6% y de 2.4% para las operaciones totales. (Ver gráfica 3).

¹ Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

Gráfica 2
Comparativo DGII, sin recaudación extraordinaria
 Febrero; en millones de RD\$



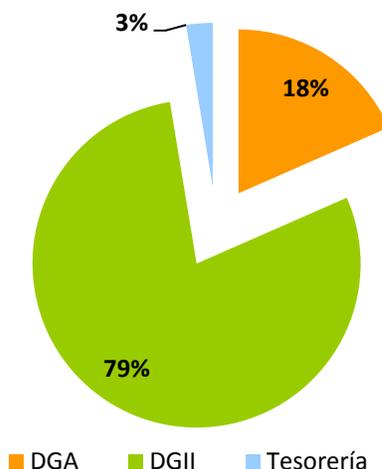
Gráfica 3
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de enero declaradas en febrero.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 79% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3% restante. (Ver gráfica 4).

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Febrero; como porcentaje de la recaudación total

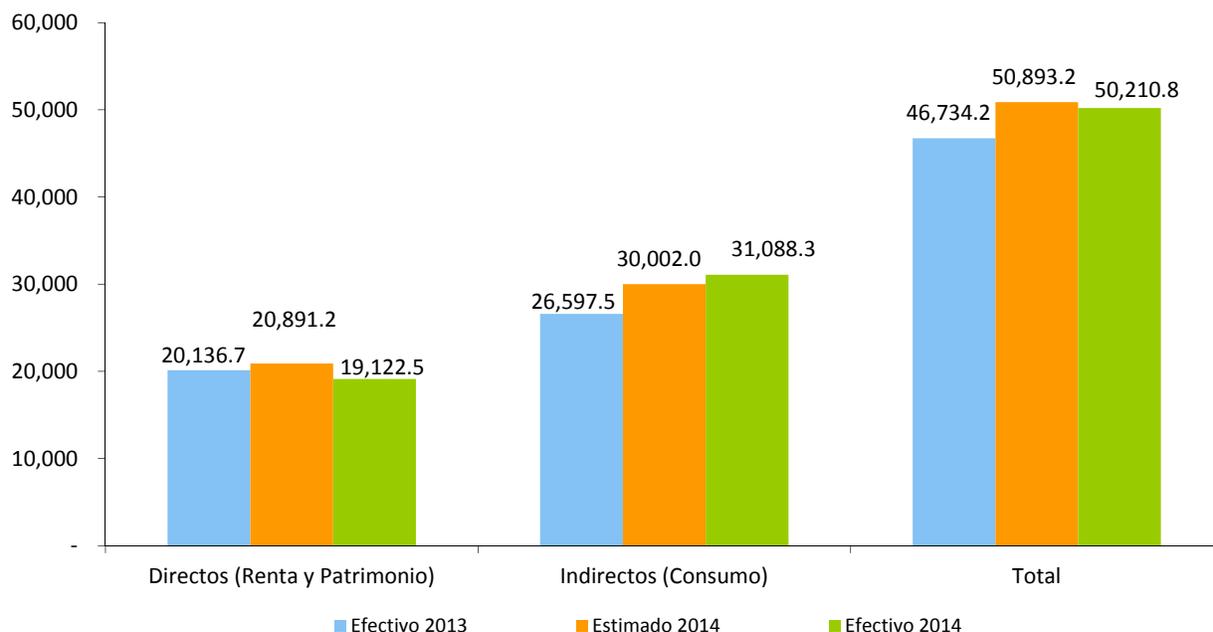


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 28 de Febrero 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII a febrero 2014 el 62% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 103.6% respecto al monto estimado², mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 38% restante con un cumplimiento del 91.5%. En febrero del 2013, la recaudación se distribuía en 57% los Impuestos Directos y 43% los impuestos indirectos. (Ver gráfica 5)

² Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Febrero; en millones de RD\$



Durante el mes de febrero, el rendimiento marginal proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$200.9 millones (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación Ley 253-12 en DGII
 Febrero, en millones de RD\$

Impuesto	Febrero 2014	Acumulado
Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%	69.7	69.7
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(3.5)	(3.5)
Retenciones de Remesas al Exterior*	(23.0)	(23.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.6)	(0.6)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	53.5	53.5
Recaudación Total	96.1	96.1

* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 11 de Marzo del 2014.

Solo incluye el recauda en DGII, para una análisis completo de la reforma faltaría agregar el recauda de DGA.

En el mes de febrero del 2014 se recaudaron RD\$74.2 Millones por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria, lográndose un recaudo acumulado, desde noviembre 2012 hasta la fecha, de RD\$5,107.2 millones. De lo recaudado por Amnistía, el mayor porcentaje lo obtuvo el concepto de Transferencias Inmobiliarias con un porcentaje de recaudación de 39.1%, Omisiones un 28.8% Corrección Patrimonial con el 21%, el 11% restante se le atribuye a las Deudas. (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2
Recaudación por Ley 309-12
2014; en millones de RD\$

Concepto	2014		Total 2014	Total Acumulado Ene2013- Feb2014
	Enero	Febrero		
Deudas	5.70	8.20	13.90	1,156.20
Omisiones/Declarantes	24.80	21.39	46.19	2,604.71
Transferencias Inmob.	28.64	29.05	57.69	1,030.95
Corrección Patrimonial	13.46	15.58	29.04	315.37
Total	72.60	74.22	146.82	5,107.24

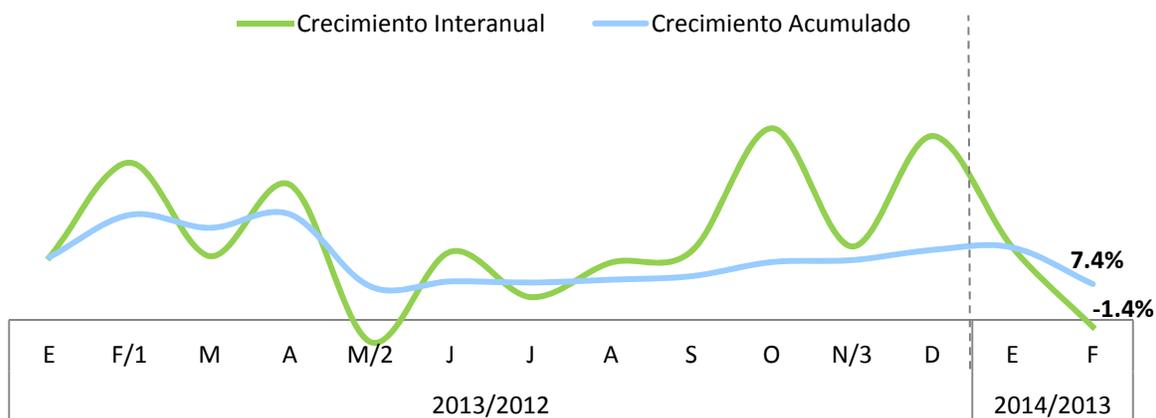
Cifras preliminares. Datos al 28 de febrero 2014.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2013 con excepción del mes de mayo³, en febrero del 2014 se puede observar un decrecimiento de 1.4% lo que se debe básicamente a la diferencia de RD\$3,573.2 millones más que lo recaudado en febrero del 2013 a causa la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos.

³ La caída del Crecimiento interanual en mayo del 2013 se explica debido a la recaudación extraordinaria en el que obtuvo la administración en mayo del 2012 por la venta de acciones de CND.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

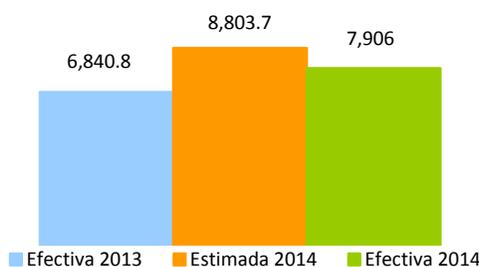
Nota: El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en febrero del 2014 ascendió a RD\$7,906 millones, para un crecimiento de un 15.6% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$1,065.2 millones por encima de lo recaudado en febrero del 2013. Este aumento se explica por el crecimiento en los pagos de anticipos realizado en febrero del 2014, equivalente a RD\$645.5 millones más que lo recaudado en febrero del año anterior.

El nivel de cumplimiento logrado respecto al estimado del 2014 fue de un 90% quedando por debajo de lo presupuestado por una diferencia de RD\$897.7 millones.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Febrero; en millones de RD\$



Al desagregar este concepto en las diferentes sub-partidas que lo componen, se pudo observar un incremento en el ISR de las Personas de un 16%, lo que representa RD\$319.9 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior logrando así un nivel de cumplimiento respecto al estimado de 104%, en cuyo caso esta explicado por una mayor cantidad de asalariados con ingresos gravados que en febrero 2013 representaban el 9% del total de asalariados y en febrero del 2014 este porcentaje fue 2%.

En el mismo tenor, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$4,183.3 millones lo que representa RD\$691.7 millones más que lo recaudado en febrero del año anterior, para un crecimiento significativo de 19.8% en la recaudación, a pesar de la disminución de RD\$137.2 millones en los de pagos normales y la reducción de la tasa impositiva del ISR de un 29% a un 28% que afecta únicamente las retenciones en este año fiscal. Se destaca que el crecimiento de ISR sobre las empresas contempla RD\$645.5 millones por el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1) y RD\$74.2 millones por concepto de acuerdos pagos

de la amnistía. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 111.1%, equivalente a RD\$418.4 millones más que lo presupuestado.⁴

Cuadro 2.1
Recaudación de Pagos Normales⁵ de ISR por año, según actividad económica
Febrero 2014 vs. Febrero 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.5	17.4	14.8	591%
Industrias	49.2	24.9	(24.3)	-49%
Construcción	16.2	8.3	-7.9	-49%
Explotación de Minas y Canteras	0.0		0.0	100%
Manufactura	33.0	16.7	-16.3	-49%
Edición, Grabación, Impresión	1.7	0.7	-0.9	-56%
Elaboración de Azúcar	0.3		-0.3	100%
Elaboración de Bebidas	15.9	0.1	-15.9	-100%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.2	0.2	0.0	2%
Elaboración de Plástico	0.1	2.1	2.0	2422%
Elaboración de Productos de Molinería	1.8	0.2	-1.7	-92%
Elaboración de Productos de Panadería	0.3		-0.3	100%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.0	-0.1	-76%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.0	0.0	1452%
Fabricación de Jabones y Detergentes	3.7	0.0	-3.7	-99%
Fabricación de Muebles y Colchones		0.2	0.2	
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	0.1	-0.9	-93%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.4	-0.5	-59%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	2.4	0.2	-2.1	-90%
Fabricación de Productos de Vidrio		0.1	0.1	
Fabricación de Productos Farmaceuticos	4.7	3.4	-1.2	-27%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir		5.1	5.1	
Fabricación de Sustancias Químicas		3.8	3.8	
Otras Industrias Manufactureras	0.0		0.0	100%
Servicios	189.7	61.9	-127.8	-67%
Alquiler de Viviendas	7.9	3.8	(4.1)	-52%
Comercio	46.9	22.5	(24.4)	-52%
Comercio otros	34.9	18.9	(16.0)	-46%
Comercio-Combustible	2.2	1.4	(0.8)	-35%
Comercio-Vehículos	9.8	2.2	(7.6)	-78%
Comunicaciones	1.8	1.0	(0.9)	-47%
Electricidad, Gas y Agua	44.9	0.6	(44.3)	-99%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.8	0.6	(2.2)	-79%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	29.4	8.4	(21.1)	-72%
Otros Servicios	33.2	11.9	(21.3)	-64%
Servicios de Salud	0.4	0.6	0.2	61%
Servicios de Enseñanza	1.5	1.5	(0.0)	-3%
Transporte y Almacenamiento	21.0	11.2	(9.8)	-47%
Total	463.3	341.1	-137.2	-26%

*Cifras preliminares.

⁴ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2014 realmente corresponde al año fiscal 2013, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2013 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

⁵ Pagos anuales que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas o Físicas, en un período fiscal determinado. Las Sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre.

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Febrero 2014 vs. Febrero 2013; en millones de RD\$

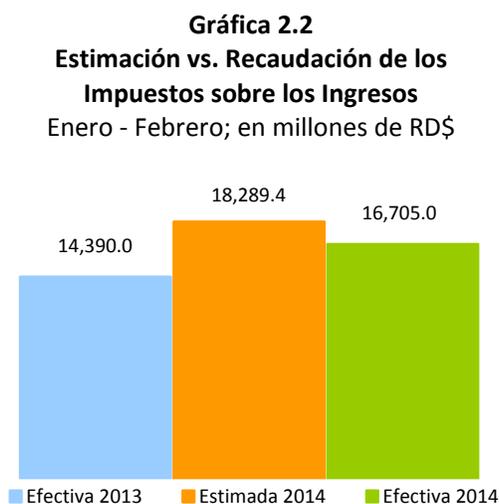
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.2	1.2	(1.1)	-48.4%
Industrias	560.3	661.3	101.0	18.0%
Construcción	83.7	86.0	2.3	2.8%
Explotación de Minas y Canteras	58.5	42.5	-16.0	-27.3%
Manufactura	418.1	532.8	114.7	27.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.1	7.2	-10.0	-58.3%
Edición, Grabación, Impresión	14.3	24.5	10.3	71.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	17.6	11.5	-6.0	-34.4%
Elaboración de Azúcar	39.8	46.9	7.0	17.7%
Elaboración de Bebidas	34.9	89.8	55.0	157.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.4	3.6	1.2	51.1%
Elaboración de Plástico	19.7	15.6	-4.1	-20.8%
Elaboración de Productos de Molinería	6.2	3.0	-3.2	-51.2%
Elaboración de Productos de Panadería	4.6	6.3	1.7	35.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	16.7	16.6	22360.0%
Elaboración de Productos Lácteos	9.7	10.1	0.4	3.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	26.6	45.2	18.6	69.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.0	33.5	8.5	33.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	5.3	-0.2	-3.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.1	0.2	26.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	52.7	59.0	6.3	12.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.2	6.9	1.7	31.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.1	0.0	-13.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	34.6	40.5	5.9	17.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.8	3.4	0.6	19.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.7	26.5	1.8	7.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.5	-33.5%
Otras Industrias Manufactureras	51.2	61.3	10.0	19.5%
Servicios	1,715.1	2,260.7	545.6	31.8%
Alquiler de Viviendas	44.0	45.3	1.3	3.1%
Comercio	555.5	620.8	65.3	11.8%
Comercio otros	400.2	445.1	44.9	11.2%
Comercio-Combustible	83.4	85.6	2.2	2.6%
Comercio-Vehículos	71.9	90.1	18.2	25.4%
Comunicaciones	229.7	367.0	137.3	59.8%
Electricidad, Gas y Agua	312.5	359.1	46.6	14.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	56.4	67.4	10.9	19.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	499.9	510.2	10.4	2.1%
Otros Servicios	134.7	124.7	(10.0)	-7.4%
Servicios de Enseñanza	5.4	6.0	0.6	11.2%
Servicios de Salud	33.8	40.5	6.7	19.8%
Transporte y Almacenamiento	83.8	87.5	3.8	4.5%
Total	2,277.6	2,923.1	645.5	28.3%

*Cifras preliminares.

⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁷, esta alcanzó un total de RD\$1,398 millones, para un crecimiento de RD\$53.6 millones, respecto a febrero 2013. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 49.9%, equivalente a una disminución de RD\$1,404.6 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a febrero 2014 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 16.1%, equivalente a RD\$2,314.9 millones más que enero-febrero 2013. A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 91.3%, al recaudar RD\$1,584.4 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).



Finalmente, el año 2013 culmina con un crecimiento interanual de 93.5%, mientras el 2014 inicia con un crecimiento de 14.6%, llevando un comportamiento relativamente estable versus el acumulado del año anterior (ver Gráfica 2.3).

⁷ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.

2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.

3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo

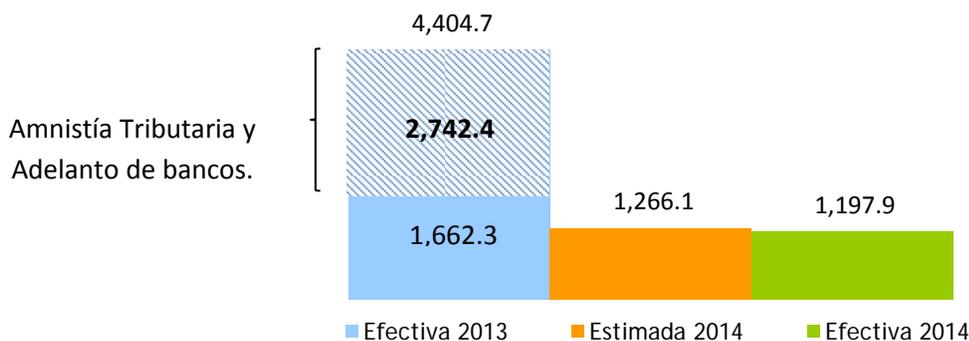
3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$1,197.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,206.9 millones por debajo de lo recaudado en febrero 2013; equivalente a una disminución 72.8%. Esta diferencia se atribuye a que en febrero 2013 se recaudaron ingresos extraordinarios por RD\$2,742.4 millones, de los cuales RD\$242.4 millones correspondían al concepto de Amnistía (Ley 309-12) por Impuesto de Propiedad y RD\$2,500 millones por Adelanto que le hicieran los bancos al Impuesto sobre los Activos Financieros (IAF)⁸.

⁸ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013.

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 91.3%, equivalente a una diferencia de RD\$115.7 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Febrero; en millones de RD\$



3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

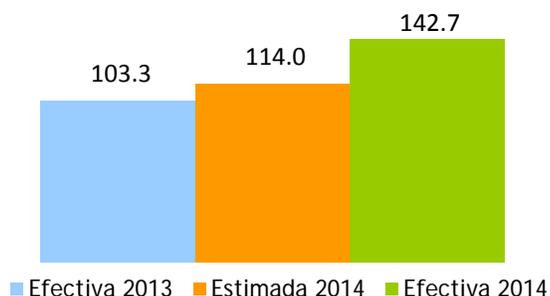
3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)⁹

En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$ 99.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$28.3 millones más que lo recaudado en febrero 2013; equivalente a una tasa de crecimiento de 39.8%. Este recaudo incluye RD\$ 15.6 millones por la Ley No. 309-12, de Amnistía Fiscal; otra razón de este aumento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS) el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 127.2%, equivalente a un superávit de RD\$21.2 millones.

La recaudación acumulada en el período enero-febrero de 2014 ascendió a RD\$142.7 millones; este monto superó en RD\$39.4 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, lo que da origen a un crecimiento de 38.1%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 125.2% equivalente a RD\$28.7 millones por encima de lo estimado.

⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 500,000.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

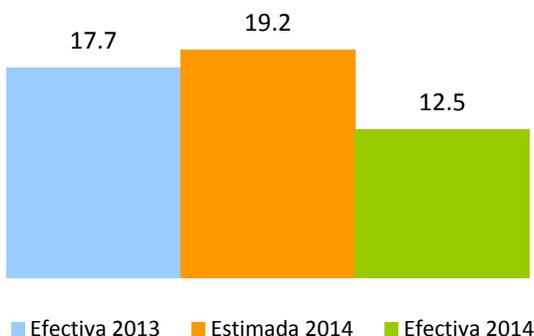
Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - febrero, en millones de RD\$



3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.¹⁰

En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$12.5 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$5.2 millones por debajo de lo recaudado en febrero 2013; equivalente a un disminución de 29.4%. Aunque se están constituyendo una menor cantidad de compañías lo que aumenta o disminuye el recaudo, a parte de las compañías gravadas con este impuesto; es la transformación o adaptación de las compañías que se acogen a la Ley 31-11 que introdujo nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 65%, equivalente a una diferencia de RD\$6.7 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Febrero; en millones de RD\$



¹⁰ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07.

El total de contribuyentes constituidos¹¹ durante el mes de febrero disminuyó en 18.5%, sin embargo se denotó un aumento en 4.8% en la cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto con respecto al mes de febrero para el año 2013, con una variación absoluta de 41, tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. La recaudación por este concepto disminuye en 29% esto puede atribuírsele al disminución de transformaciones de compañías que se acogen a ley modificando el capital social sobre el cual es pagado a este impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
Febrero 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	860	901	41	4.8%
De Hecho y Participación	1	4	3	-
Sociedad Anónima	3	-	(3)	-
S. A Privada	4	3	(1)	-25.0%
SRL	852	894	42	4.9%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	13,075	10,461	(2,614)	-20.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	44	36	(8)	-18.2%
Empresa Extranjera	101	46	(55)	-54.5%
Empresa Único Dueño	6	-	(6)	-100%
No Lucrativa Católica	6	4	(2)	-33%
No Lucrativa Estatal	8	5	(3)	-38%
No Lucrativa Privada	105	112	7	6.7%
Personas Naturales	12,800	10,257	(2,543)	-19.9%
Sucesiones	5	1	(4)	-80.0%
Total Personas Jurídicas	1,129	1,105	(24)	-2.1%
Total Personas Físicas	12,806	10,257	(2,549)	-19.9%
Total	13,935	11,362	(2,573)	-18.5%

¹¹ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂¹²

Para el mes de Febrero, el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$38 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero del año 2013. Por otro lado, el recaudo de febrero representa un cumplimiento de 193.2%, con una diferencia de RD\$16.4 millones más, respecto al estimado. Es propio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
 Diciembre 2013

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹³ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

¹² Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

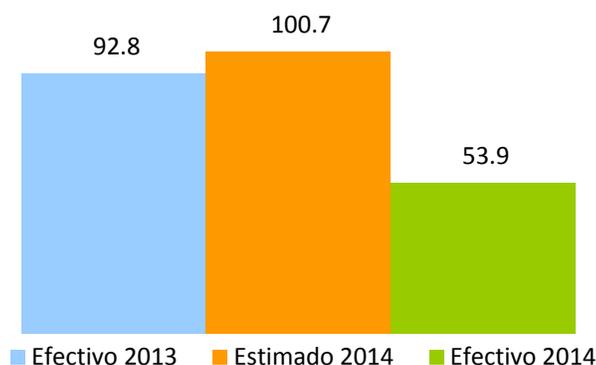
¹³ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹⁴

En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$53.9 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$38.9 millones por debajo de lo recaudado en febrero 2013; la razón de esta disminución en el recaudo se le atribuye a la Amnistía Tributaria (Ley 309-12) que se concedió en favor de los contribuyentes correspondiente al mes de febrero del año anterior. Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a un decrecimiento de 41.9%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 53.5%.

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Febrero, en millones de RD\$



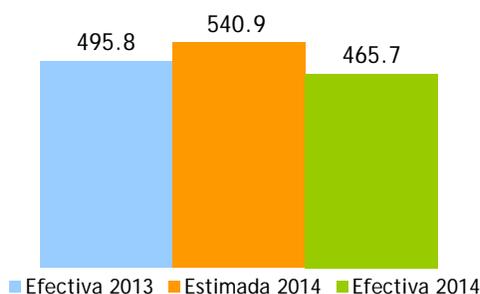
3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁵

En el mes de febrero de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$465.74 millones, RD\$30.08 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 6.1%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 86.1%, equivalente a RD\$75.2 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

¹⁴ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

¹⁵ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Febrero; en millones de RD\$



En febrero 2014, se registró un total de 12,666 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 9,143 unidades han realizado el pago correspondiente de impuestos, representando 2,645 más que las que realizaron el pago en febrero 2013. En consonancia con los datos presentados, se observa que en relación a las cantidades reportadas en febrero de este año un número significativo cumple con el pago de este impuesto. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Febrero; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	6,498	9,143	2,645	40.7%
Unidades no pagaron	3,457	3,523	66	1.9%
Total	9,955	12,666	2,711	27.2%

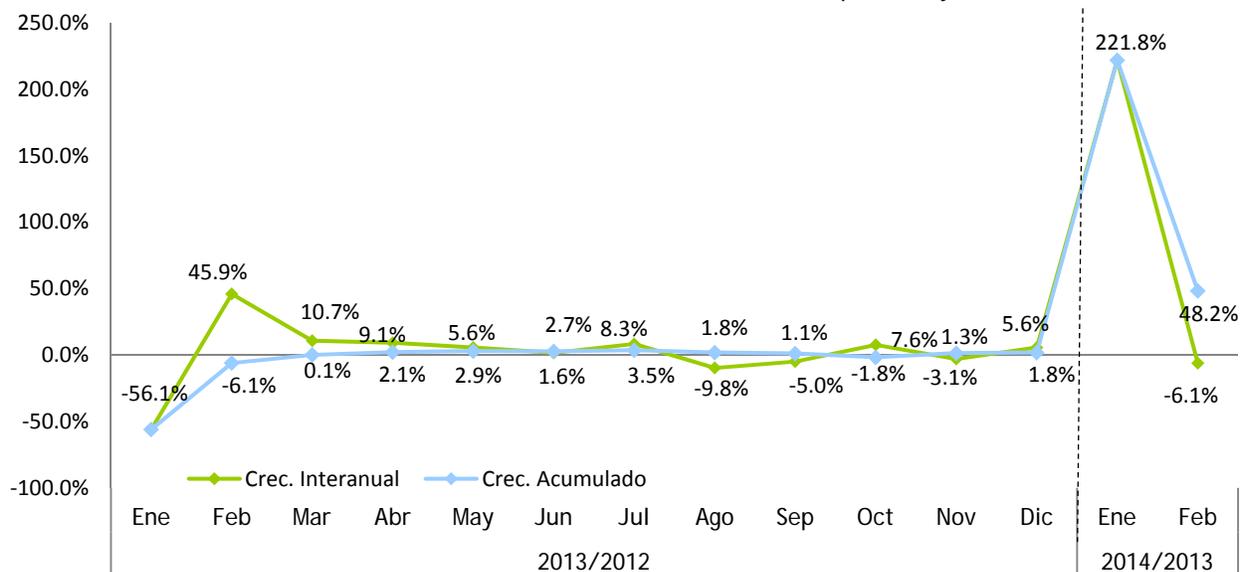
Del total de vehículos que se registraron en febrero 2014, al 98.5% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% representan el 1.1% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Enero, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	92	142	50	54.3%
Exonerados Parcial	37	45	8	21.6%
No Exonerados	9,826	12,479	2,653	27.0%
Total	9,955	12,666	2,711	27.2%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013 y en enero 2014, presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presento crecimiento negativo.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

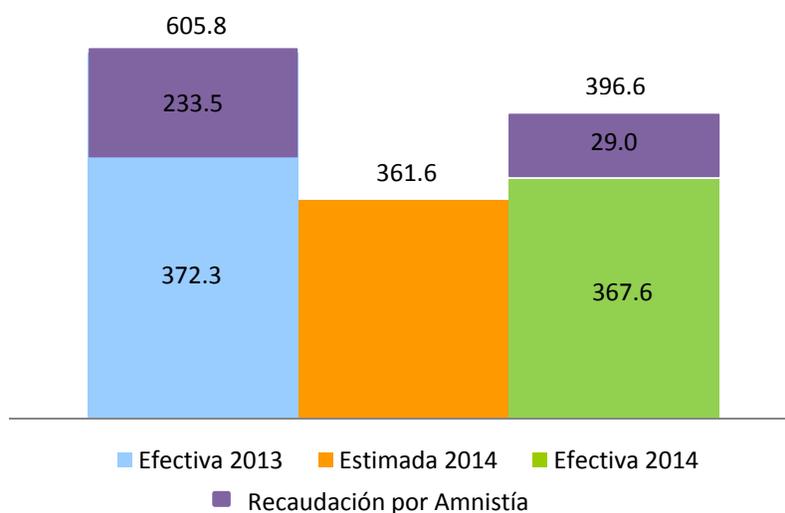


3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.2 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁶

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en febrero de 2014 fue de RD\$396.6 millones, este monto presenta una caída respecto al mismo mes del año anterior de RD\$209.3 millones. Esta disminución se debe principalmente a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía¹⁷ que para febrero 2013 fue de RD\$233.5 millones mientras que en febrero del presente año fue de RD\$29¹⁸ millones. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 109.7%, que representa RD\$35 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Febrero; en millones de RD\$



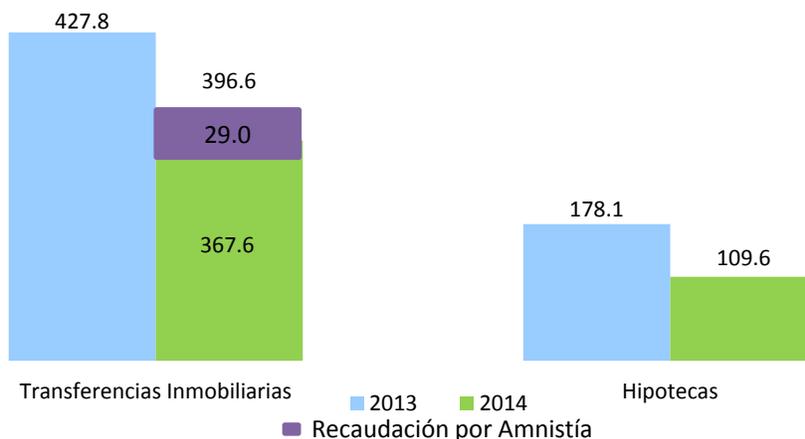
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a febrero 2013 las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 32.9%, mientras que las Hipotecas decrecieron 38.5%. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

¹⁶ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁷ La Ley 309-12 exige del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

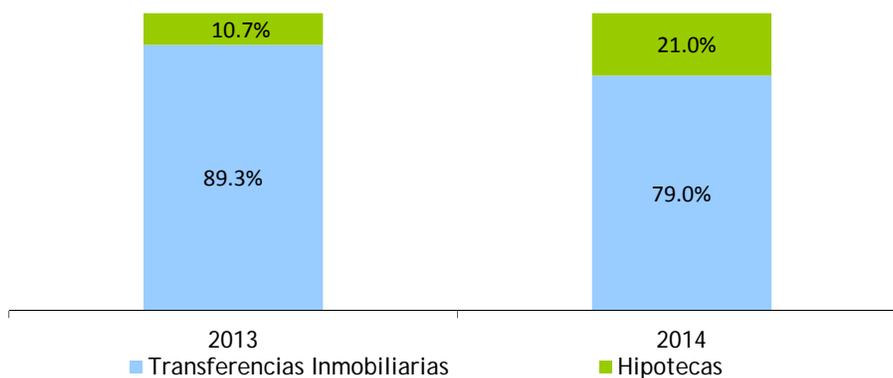
¹⁸ Datos al 28 de febrero de 2014.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Febrero; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas creció en 11.6% con respecto a febrero 2013 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias decreció en 49.8%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79%, mientras que las Hipotecas representaron el 21%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Febrero 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Febrero 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Variación Abs	Variación %
Hipotecas	1,011	1,128	117	11.6%
Transferencias Inmobiliarias	8,477	4,252	(4,225)	-49.8%
Total	9,488	5,380	(4,108)	-43.3%

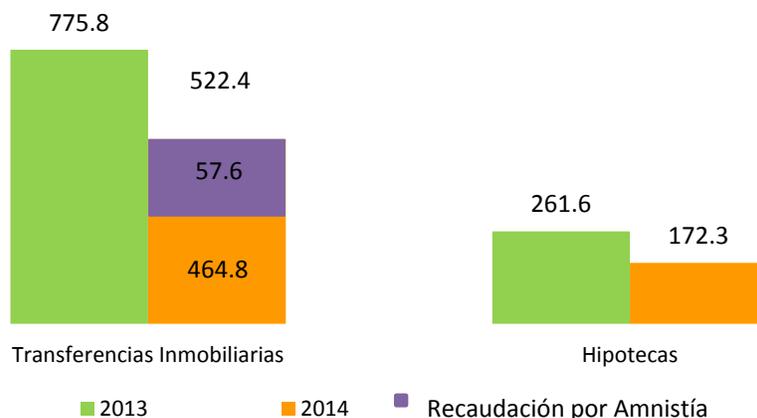
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a los valores acumulados para la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$522.4 millones en el período enero-febrero 2014, RD\$253.4 millones menos a lo recaudado por este concepto en el año 2013. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2013, se observa una caída de 34.1% con relación al periodo enero-febrero 2013, lo que significó RD\$89.3 millones menos. Esta caída se explica principalmente por la disminución de lo recaudado por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - Febrero; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con febrero 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 122 y un aumento en el monto de RD\$15.9 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

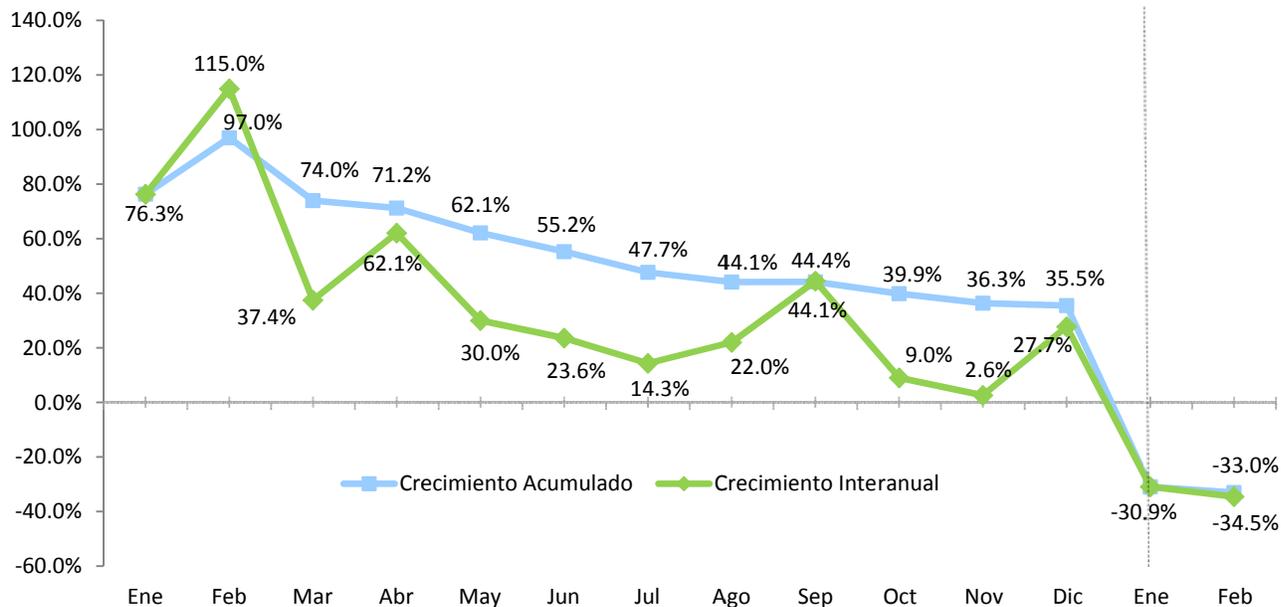
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Febrero 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	114	236	122	107%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	7.0	22.9	15.9	227%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, presentando, durante todo el año, valores positivos. Para el mes de febrero 2014, el crecimiento interanual muestra una caída de 34.5 puntos porcentuales. Como se mencionó anteriormente, esto se debe principalmente a la disminución de lo recaudado por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

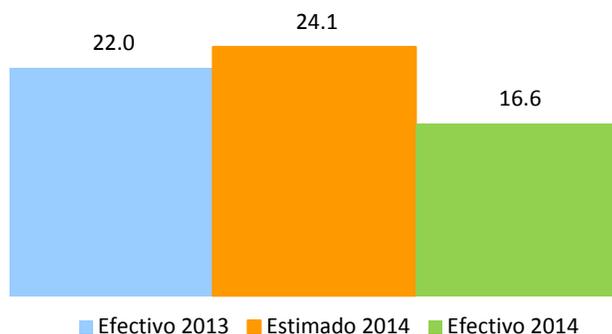


3.2.3 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁹

En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$16.6 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$5.4 millones por debajo de lo recaudado en febrero 2013; equivalente a un decrecimiento de 24.5%. Una posible razón del comportamiento de este impuesto podría atribuirse a la disminución en la cantidad de las transmisiones que se han llevado cabo durante este mes. En relación al monto estimado, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 69.2%, equivalente a una diferencia de RD\$7.4 millones.

¹⁹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29% y para el 2014 un 28%.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Febrero, en millones de RD\$



3.2.4 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)²⁰

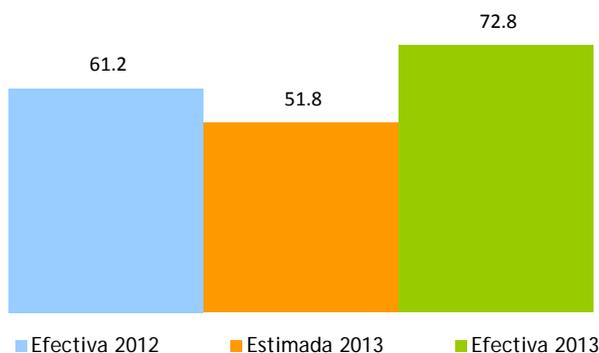
En el mes de febrero 2014 se recaudó un total de RD\$72.8 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$11.7 millones por encima de lo recaudado en febrero 2013; equivalente a un crecimiento de 19%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 140.7%, equivalente a una diferencia de RD\$40.7 millones. Debido a que este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo, una posible razón del crecimiento de este impuesto podría atribuirse al aumento en la cantidad de los traspasos que se han llevado cabo durante este mes, aunque para este impuesto un aumento en las cantidades no necesariamente significa un aumento en los montos recaudados, en este caso sí, también se observa el aumento de un 22% en el monto recaudado durante este mes con respecto al año anterior tal como muestra el cuadro 3.2.3.1.

Cuadro 3.2.3.1
Traspaso Vehículos de Motor
 Febrero 2014 Vs. 2013

Traspasos Vehículo de Motor	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	9,341	11,350	2,009	22%
Monto	61.2	72.8	11.7	19%

²⁰ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
 Febrero; en millones de RD\$

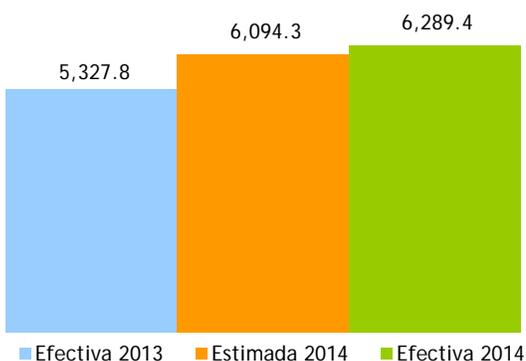


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en febrero del 2014 ascendió a RD\$6,289.4 millones, para un aumento de RD\$961.5 millones en comparación al mes de febrero del 2013, para un crecimiento de 18%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 103.2%, superando así la meta de recaudación estimada por un monto de RD\$195 millones más de que lo presupuestado.

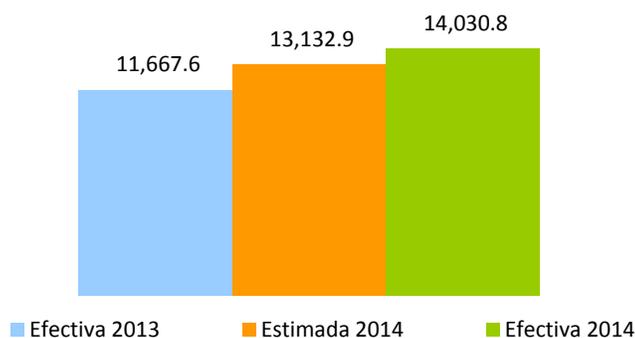
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Febrero; en millones de RD\$



²¹ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-febrero ascendió a RD\$14,030.5 millones, para un crecimiento de 20.3%, equivalente a RD\$2,363.2 millones adicionales respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 106.8%, superando la meta estimada por más de RD\$897.9 millones.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-Febrero en millones de RD\$



Las operaciones totales²² (ventas totales) reportadas en el mes febrero de 2014 crecieron en 2.4%²³ interanualmente, lo que representa RD\$4,741.4 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, en el mismo tenor las operaciones gravadas²⁴ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$6,581.3 millones con relación a febrero del 2013, para un crecimiento equivalente a un 8.6%. (Ver Gráfica 4.1.3)

²² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²³ Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

²⁴ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

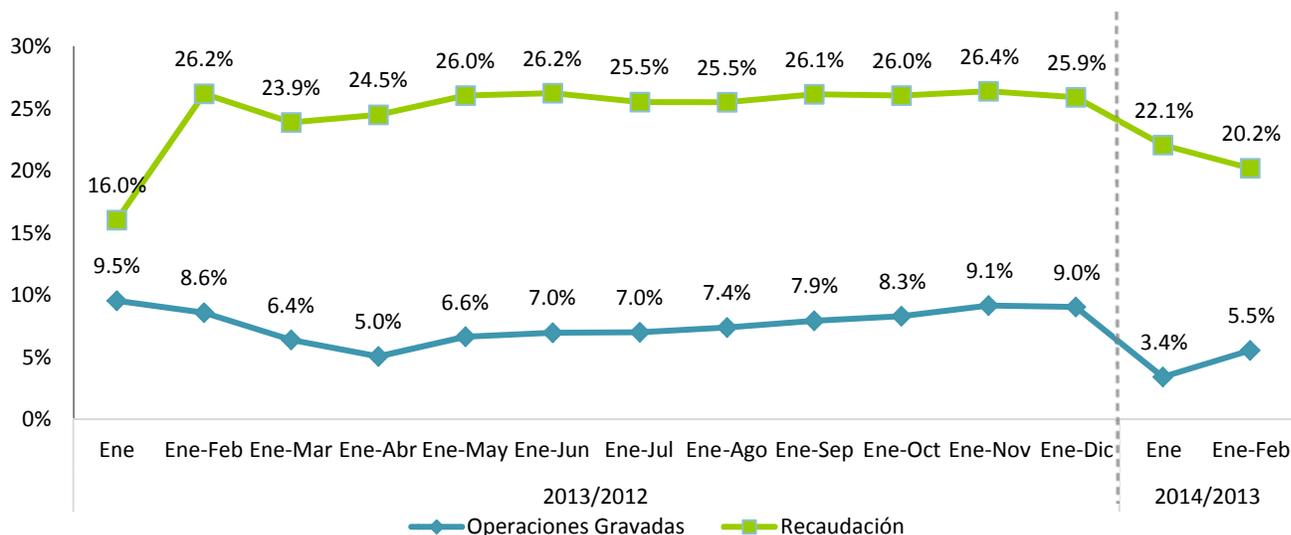
Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 04 de marzo del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de febrero aumentaron en 5.5% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$10,319.9 millones más que en el período enero-febrero del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

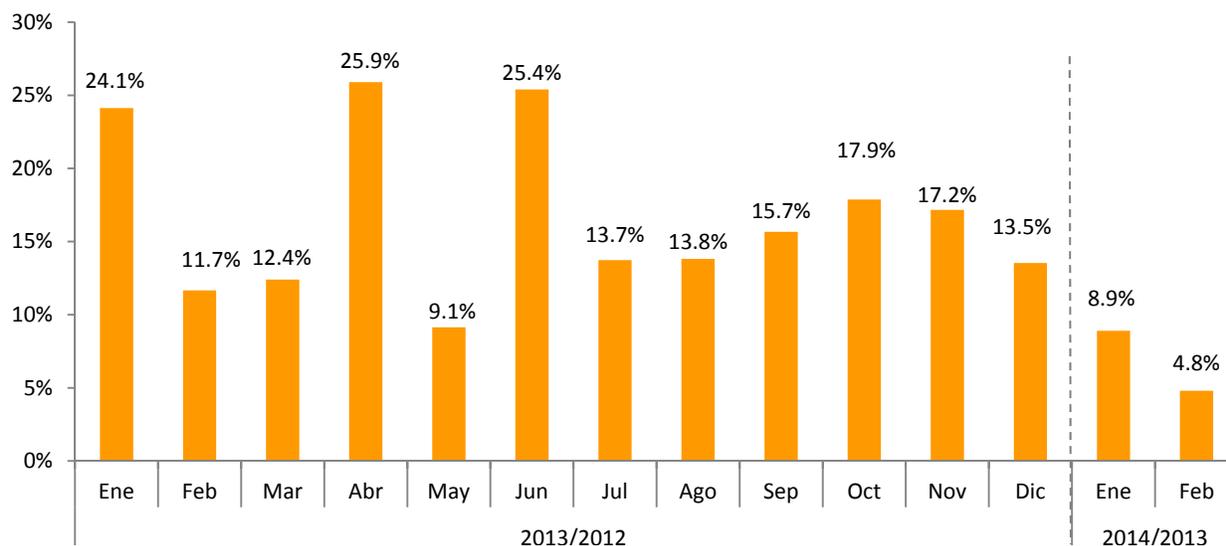
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 4 de marzo del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS pagado por concepto de importaciones en aduanas presenta un incremento de RD\$104.8 millones en el mes de febrero del 2014 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 4.8% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 12.5% en el mes de febrero del 2014 respecto a febrero 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 28 de febrero 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Febrero 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	16.4	18.7	2.3	13.8%
Cultivo de Cereales	4.1	3.8	-0.3	-7%
Cultivos Tradicionales	3.4	4.4	1.0	29%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.3	4.0	0.8	23%
Servicios Agropecuarios	5.7	6.5	0.8	14%
Industrias	1,624.9	2,036.9	412.0	25.4%
Construcción	113.4	126.5	13.1	11.6%
Explotación de Minas y Canteras	13.4	20.1	6.7	49.8%
Manufactura	1,498.1	1,890.3	392.2	26.2%
Edición, Grabación, Impresión	55.1	58.4	3.4	6.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.8	2.8	-2.0	-41.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	19.7	90.1	70.4	358.2%
Elaboración de Azúcar	20.0	69.9	49.9	249.6%
Elaboración de Bebidas	384.1	428.2	44.0	11.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	4.0	12.6	8.6	214.2%
Elaboración de Plástico	101.6	131.3	29.6	29.2%
Elaboración de Productos de Molinería	7.7	2.6	-5.1	-66.6%
Elaboración de Productos de Panadería	17.2	14.2	-3.0	-17.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	49.7	96.5	46.7	93.9%
Elaboración de Productos Lácteos	33.0	34.9	1.9	5.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	148.7	145.4	-3.3	-2.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	98.4	94.2	-4.2	-4.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	12.8	18.2	5.4	42.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	6.0	4.8	414.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.0	0.9	-0.2	-15.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	43.2	53.6	10.4	24.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.2	-0.2	-55.2%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	14.9	14.6	-0.3	-1.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	17.1	11.8	-5.3	-31.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	41.0	44.5	3.6	8.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	189.7	235.9	46.2	24.3%
Otras Industrias Manufactureras	232.8	323.5	90.8	39.0%
Servicios	3,690.4	4,233.8	543.4	14.7%
Administración Pública	8.0	11.5	3.5	43.2%
Alquiler de Viviendas	135.7	143.8	8.0	5.9%
Comercio	1,050.9	1,189.8	138.9	13.2%
Comercio-Combustible	36.0	39.8	3.8	10.6%
Comercio-Vehículos	129.8	191.1	61.2	47.2%
Comercio otros	885.1	959.0	73.8	8.3%
Comunicaciones	561.7	701.2	139.5	24.8%
Electricidad, Gas y Agua	48.8	98.8	49.9	102.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	995.9	1,083.3	87.4	8.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	175.5	229.8	54.3	30.9%
Servicios de Enseñanza	5.7	6.3	0.6	9.8%
Servicios de Salud	10.6	9.9	-0.7	-6.4%
Transporte y Almacenamiento	317.6	361.2	43.6	13.7%
Otros Servicios	379.8	398.2	18.4	4.8%
Total	5,331.7	6,289.4	957.7	18.0%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de enero declaradas en febrero.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 04 de marzo del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Febrero 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	353.6	214.3	-139.3	-39.4%
Cultivo de Cereales	25.6	26.3	0.7	2.7%
Cultivos Tradicionales	157.0	85.4	-71.6	-45.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	99.1	39.5	-59.5	-60.1%
Servicios Agropecuarios	71.9	63.0	-8.9	-12.4%
Industrias	19,905.7	22,098.2	2,192.5	11.0%
Construcción	1,551.1	1,573.4	22.3	1.4%
Explotación de Minas y Canteras	96.4	132.5	36.0	37.4%
Manufactura	18,258.2	20,392.4	2,134.2	11.7%
Edición, Grabación, Impresión	690.5	664.1	-26.4	-3.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	220.3	337.4	117.1	53.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,351.7	1,446.1	94.3	7.0%
Elaboración de Azúcar	1,060.3	996.4	-63.9	-6.0%
Elaboración de Bebidas	3,863.9	4,565.7	701.8	18.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	145.3	162.7	17.4	12.0%
Elaboración de Plástico	1,104.7	1,203.7	99.0	9.0%
Elaboración de Productos de Molinería	69.0	71.7	2.7	3.9%
Elaboración de Productos de Panadería	210.5	226.5	16.0	7.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	362.9	615.5	252.6	69.6%
Elaboración de Productos Lácteos	402.2	469.6	67.4	16.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,150.9	1,238.4	87.5	7.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,039.9	991.5	-48.4	-4.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	246.8	278.8	32.0	13.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	66.5	76.5	10.0	15.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	0.0	-0.5	-92.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	435.2	471.5	36.3	8.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	17.7	9.4	-8.3	-46.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	214.3	236.9	22.6	10.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	287.1	241.4	-45.7	-15.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	658.2	722.0	63.8	9.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,150.9	1,447.5	296.6	25.8%
Otras Industrias Manufactureras	3,508.8	3,919.1	410.3	11.7%
Servicios	56,091.8	60,619.9	4,528.1	8.1%
Administración Pública	5.1	3.9	-1.3	-24.8%
Alquiler de Viviendas	1,293.7	1,460.3	166.6	12.9%
Comercio	32,070.0	34,501.5	2,431.4	7.6%
Comercio-Combustible	477.1	534.6	57.5	12.1%
Comercio-Vehículos	5,903.3	6,485.6	582.2	9.9%
Comercio otros	25,689.6	27,481.3	1,791.7	7.0%
Comunicaciones	5,536.8	6,245.1	708.3	12.8%
Electricidad, Gas y Agua	166.7	187.8	21.1	12.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,027.4	9,252.7	1,225.3	15.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,138.8	1,172.1	33.3	2.9%
Servicios de Enseñanza	26.0	19.8	-6.3	-24.0%
Servicios de Salud	67.6	54.5	-13.0	-19.3%
Transporte y Almacenamiento	2,869.0	2,903.2	34.2	1.2%
Otros Servicios	4,890.5	4,819.1	-71.5	-1.5%
Total	76,351.1	82,932.4	6,581.3	8.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 04 de marzo del 2014

Para febrero del 2014, el sector Agropecuario muestra una disminución de 39.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 11% lo que representa RD\$2,192.5 millones más que en febrero del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 8.1% lo que representa RD\$4,528.1 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración Febrero 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
			Variación				Variación	
	2013	2014	Abs	%	2013	2014	Abs	%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	287.1	241.4	(45.7)	-15.9%	17.1	11.8	(5.3)	-31.2%
Elaboración de Productos de Molinería	69.0	71.7	2.7	3.9%	7.7	2.6	(5.1)	-66.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,039.9	991.5	(48.4)	-4.7%	98.4	94.2	(4.2)	-4.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,150.9	1,238.4	87.5	7.6%	148.7	145.4	(3.3)	-2.2%
Elaboración de Productos de Panadería	210.5	226.5	16.0	7.6%	17.2	14.2	(3.0)	-17.4%
Total	2,757.5	2,769.5	12.0	0.4%	289.1	268.2	-20.9	-7.2%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de febrero 2014 presenta un incremento significativo de 13.2% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$138.9 millones más que en febrero del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 7.6%, es decir, RD\$2,431.4 millones más que lo recaudado en febrero del 2013. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²⁵

En el mes de febrero 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$722.7 millones, para una diferencia de RD\$125.7 millones, equivalente a una tasa de crecimiento porcentual de 21.1% respecto a lo recaudado en febrero del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de febrero del 2014 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$70.8 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 26.8% en relación al mismo periodo del año 2013; en el mismo tenor, se evidenció un aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto²⁶ comercializados en 21.4%.

²⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

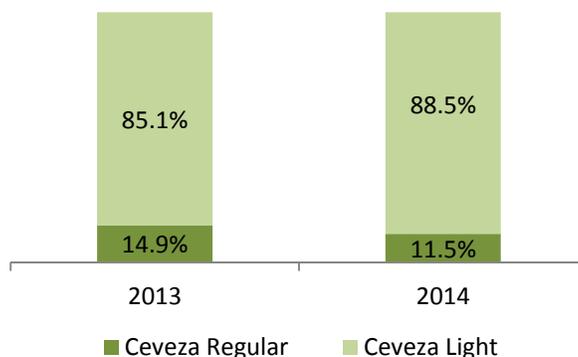
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 26.8% y el Específico en 21.4% respectivamente en el mes de febrero 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁷ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de Febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	129.8	164.6	34.8	26.8%
Específico	469.5	569.7	100.2	21.4%
Total	599.3	734.3	135.0	22.5%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light²⁸ ocupó el 88.5% de la demanda local en febrero 2014, el 111.5% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Febrero; en porcentaje

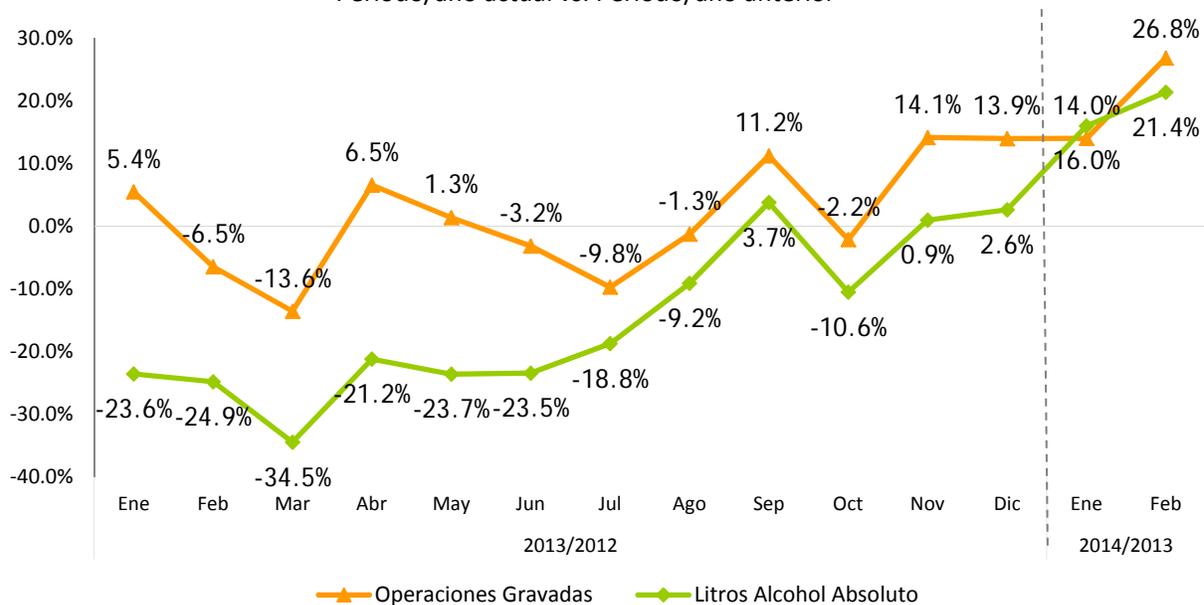


En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

²⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

²⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior²⁹



Nota: Datos generados el 04 de marzo del 2014.

4.2.2 ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁰

En el mes de febrero del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$375.3 millones, para un aumento de RD\$129.9 millones respecto a febrero del 2013. En relación al monto estimado para febrero 2014, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 111%, para una diferencia de RD\$37.3 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

²⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

³⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Febrero; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de febrero del 2014 aumento en 26.1% en comparación a febrero del 2013. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 14.2%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 26.1%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

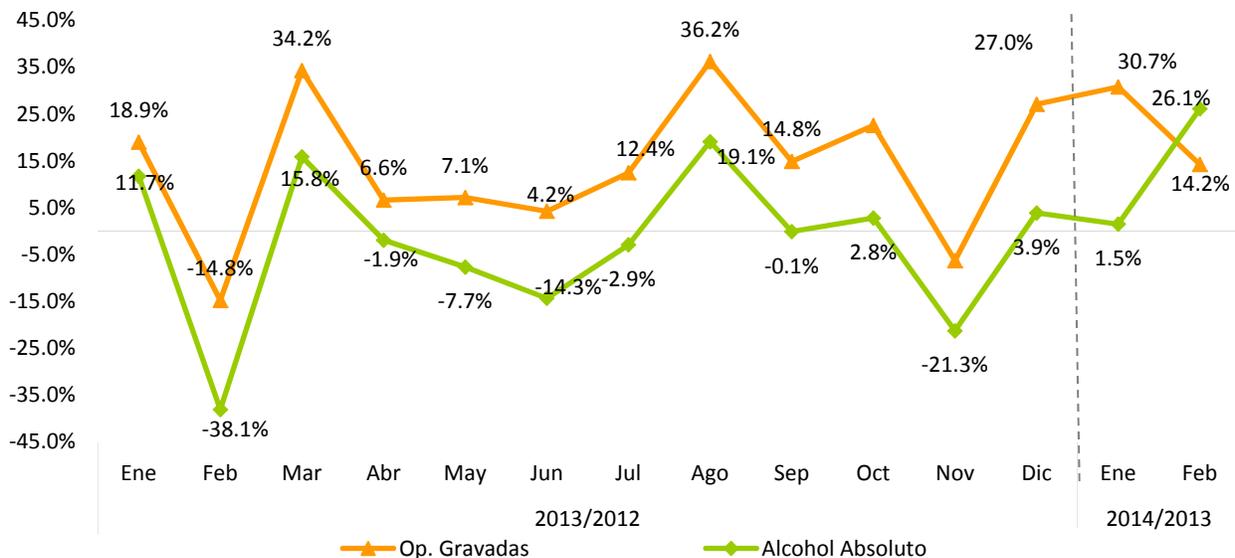
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	32.8	37.5	4.7	14.2%
Específico	240.9	303.7	62.9	26.1%
Total	273.7	341.2	67.5	24.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.2.3 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³¹



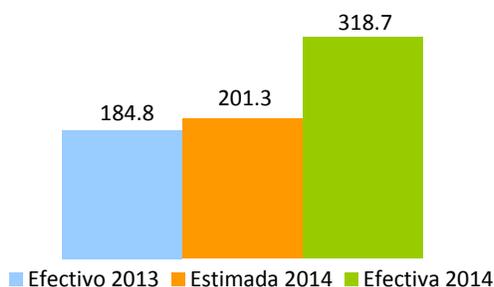
Nota: Datos generados el 04 de marzo de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

³¹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 ISC sobre Productos de Tabaco³²

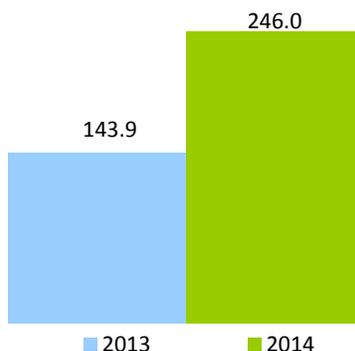
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para febrero 2014 fue de RD\$318.7 millones, para un aumento de RD\$133.9 millones respecto a febrero del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 158.3%, equivalente a RD\$117.4 millones más que los presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, aumentaron en 70.9%, equivalente a RD\$102.1 millones más que las reportadas en febrero de 2013. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración de Febrero; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con febrero de 2013, se aprecia un aumento en el Ad-Valorem de 70.9% y un aumento de 76% en el Específico³³. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

³² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

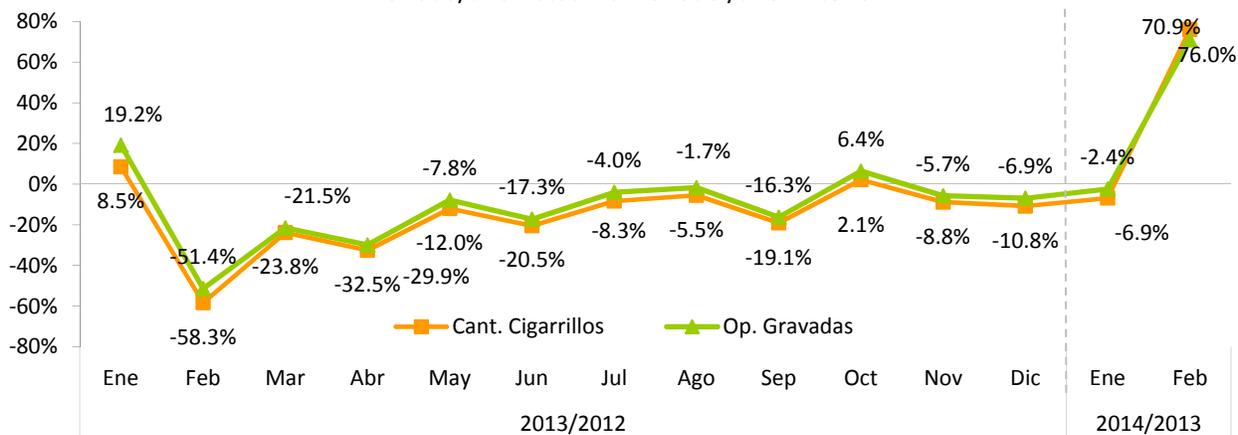
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración Febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	31.7	54.1	22.5	70.9%
Específico	158.4	278.8	120.4	76.0%
Total	190.1	333.0	142.9	75.2%

La cantidad declarada de cigarrillos presentó un crecimiento de 76% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a un aumento de 60.2 millones de unidades de cigarrillos más que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2).

En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el aumento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 04 de marzo de 2014; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

³³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

4.3 Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³⁴

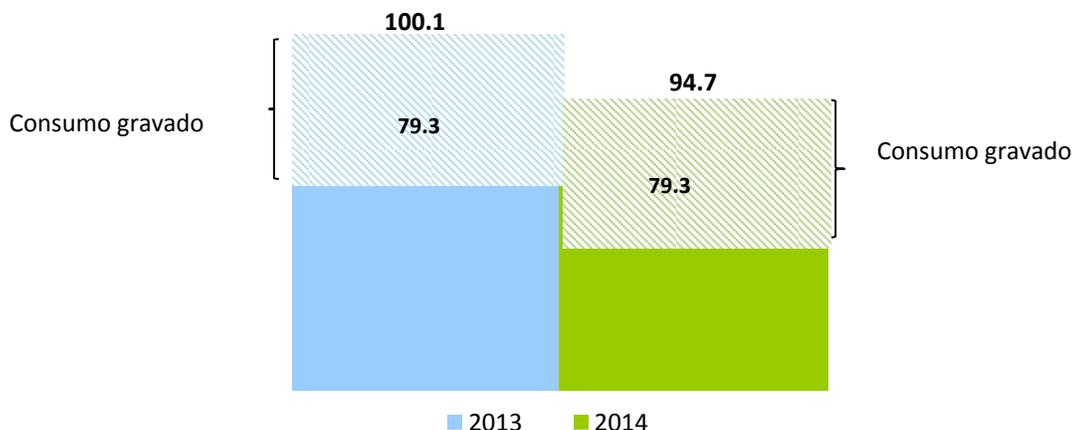
En el mes de febrero de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,487.4 millones, para un aumento de RD\$236.5 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 7.3%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.8%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en febrero 2014 aumento en RD\$179.2 millones más que lo recaudado en febrero del 2013, explicado por el pago extraordinario producto de fiscalizaciones de periodo anteriores por un monto de RD\$72.8 millones durante febrero del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado represento el 97.3%.

Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, el consumo total de combustible decreció en un 5.4% respecto a febrero del 2013. Mientras que el consumo gravado se mantuvo relativamente igual, a su vez el consumo de gasolina regular disminuyó en 1.5%, el del gasoil regular en 8.8% y el del gasoil premium en 1%. Sin embargo el consumo de la gasolina Premium incrementó en 4.3%.(ver gráfica 4.3.1).

³⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
 Febrero; en millones de galones

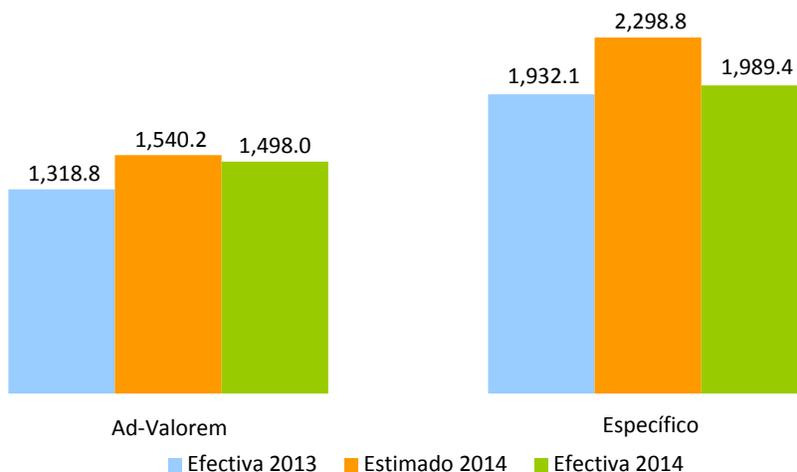


Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Nota: No incluye gas natural, incluye gasolina regular, gasolina premium y gasoil

Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció 3% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un incremento de RD\$57.3 millones. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 86.5%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Febrero; en millones de RD\$



Cuadro 4.3.1 Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible

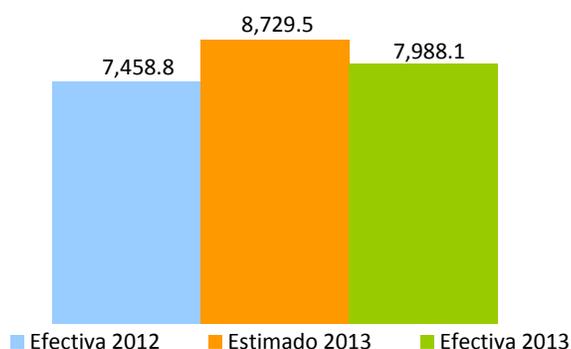
Febrero 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	20.04	20.34	0.30	1.5%	66.35	66.35	0.00	0.0%
Gasolina Regular	18.85	19.67	0.82	4.3%	58.93	58.93	0.00	0.0%
Gasoil Regular	21.72	21.74	0.02	0.1%	25.92	25.92	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.62	21.73	0.12	0.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.62	21.73	0.12	0.5%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.71	21.73	0.02	0.1%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.62	21.73	0.12	0.5%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	21.62	21.73	0.12	0.5%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Avtur	8.10	8.72	0.62	7.7%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	21.65	21.18	-0.47	-2.1%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	16.89	17.16	0.27	1.6%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.77	17.03	0.27	1.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.77	17.03	0.27	1.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

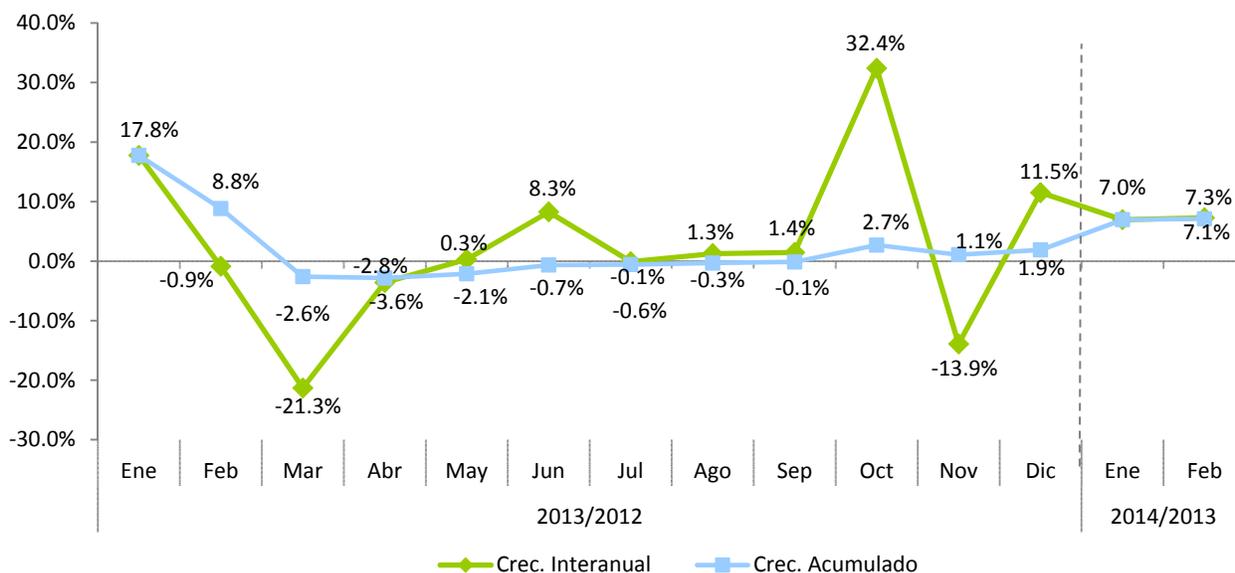
Para el periodo enero-febrero 2014, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$7,988.1 millones, RD\$529.3 millones más que el mismo periodo de 2013, equivalente a un crecimiento de 7.1%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 91.5% (Ver Gráfica 4.3.3).

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – Febrero 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de febrero 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 7.3%. Vale aclarar que, el impuesto específico no se indexa desde junio 2012³⁵.

Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



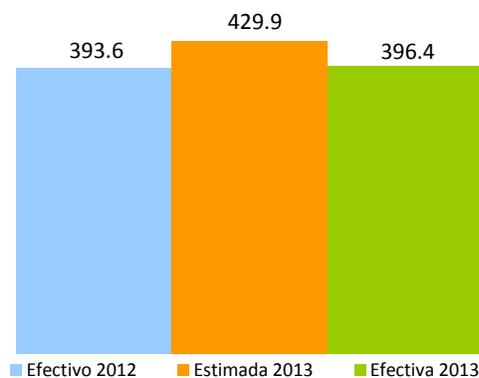
4.4 Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁶

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de febrero de 2014 fue de RD\$396.4 millones, registrando un crecimiento de 0.7% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$2.8 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.2%, equivalente a RD\$33.5 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

³⁵ El Ministerio de Industria y Comercio es el encargado de indexar y publicar los montos del impuesto específico.

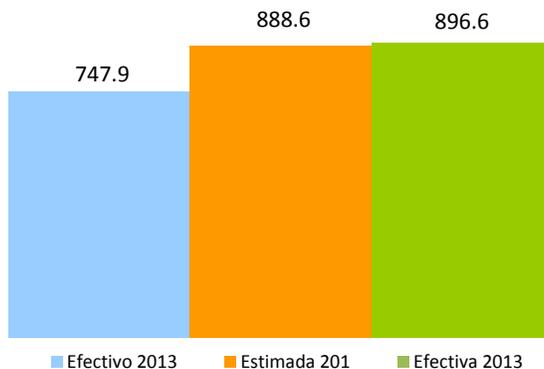
³⁶ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Febrero; en millones de RD\$



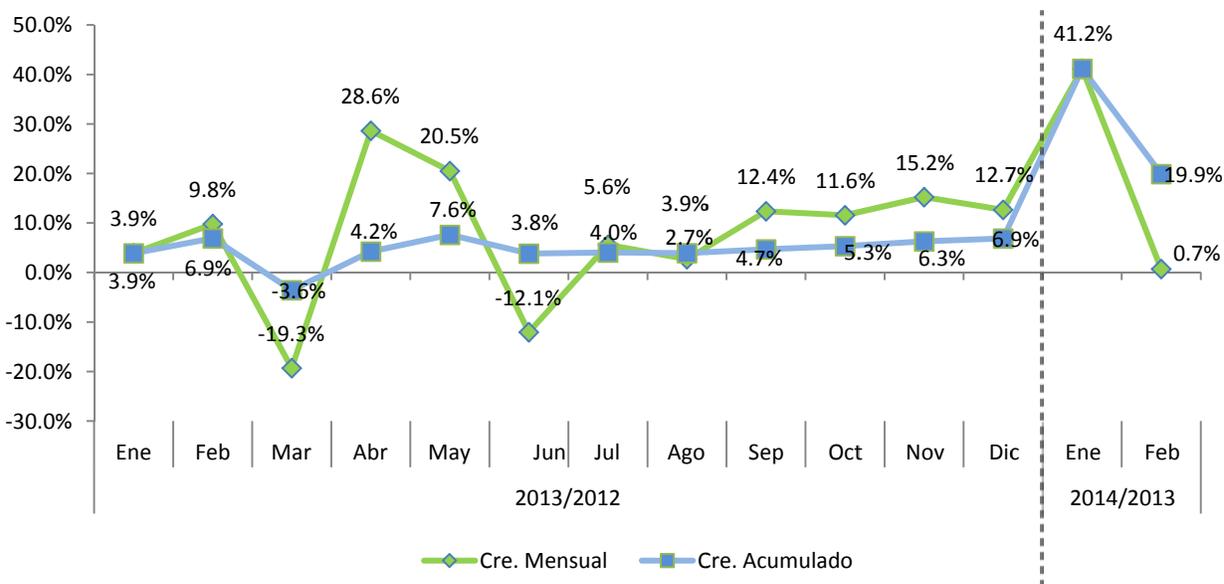
La recaudación acumulada enero-febrero fue de RD\$896.6 millones, muestra un incremento de 19.9% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 100.9% respecto a las estimaciones, equivalente a un aumento de RD\$8 millones (ver Gráfica 4.4.2)

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero – Febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2013 de 0.7%.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³⁷ ascendió en el mes de Febrero a RD\$515.7 millones, para un crecimiento interanual de 14.6%, equivalente a un aumento en la recaudación de RD\$65.7 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 95.3%, equivalente a un déficit de RD\$25.7 millones respecto a lo estimado.

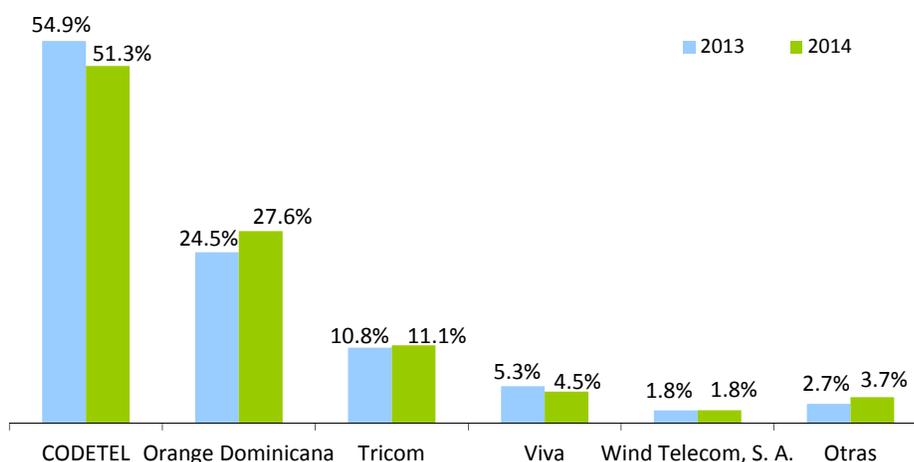
³⁷ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Febrero, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de Febrero éstas crecieron 14.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$636.0 millones. (Ver Cuadro 4.5.1)

Gráfica 4.5.2.
Participación del mercado de telecomunicaciones, Febrero, en porcentaje



Cálculo: Operaciones totales de la Empresa/Total de Operaciones del Sector (periodo diciembre 2012/2013).

En relación al acumulado, para el periodo Enero-Febrero 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 6.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a Febrero no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$75.0 millones, con un nivel de cumplimiento de 93.3%. (Ver Gráfica 4.5.3)

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Febrero; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de Febrero de 2014, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 14.6% y 14.2% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

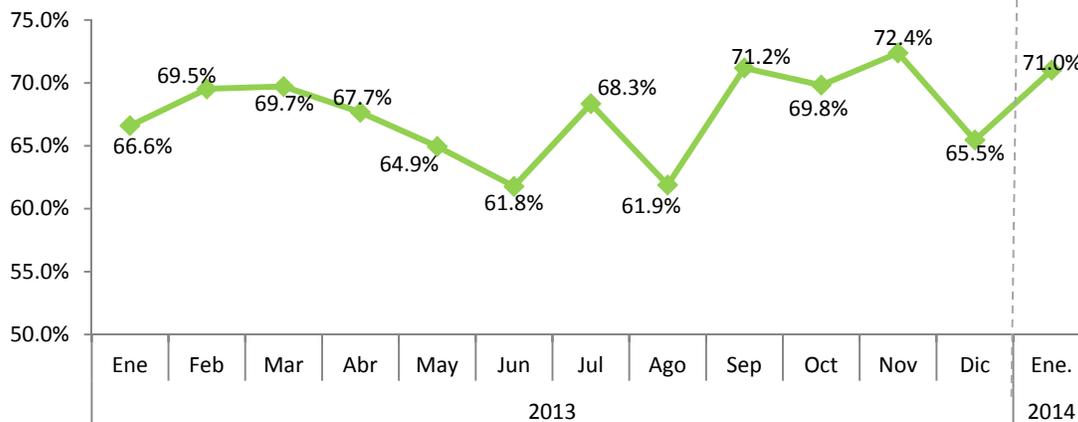
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
 *Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 71.0 respecto a las operaciones totales declaradas en Febrero 2014, correspondientes al mes de Enero de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
Enero 2013-Enero 2014, en porcentaje

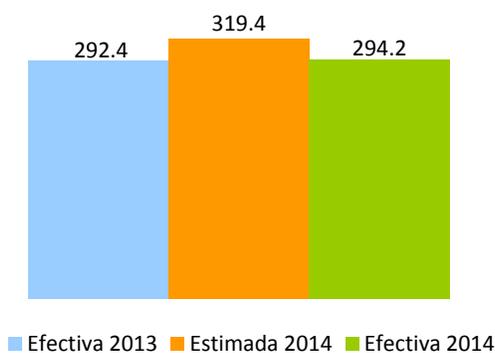


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁸

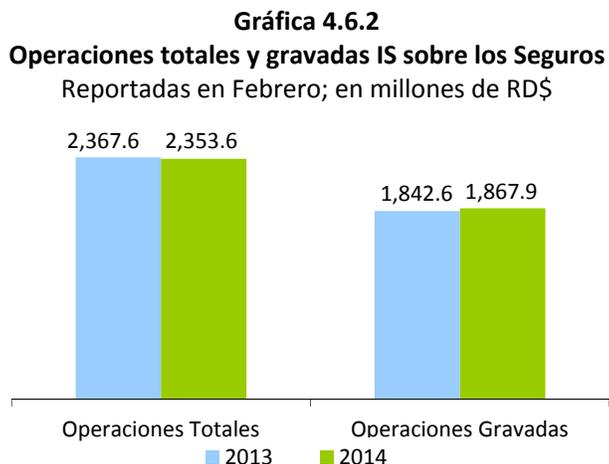
En el mes de Febrero de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$294.2 millones, presentando un incremento de RD\$1.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.1%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Febrero; en millones de RD\$



³⁸ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

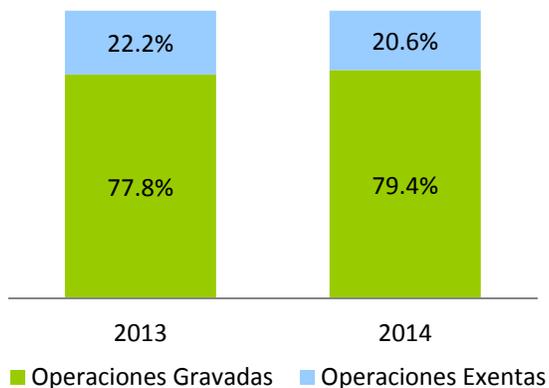
Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Febrero se incrementaron en un 1.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. No obstante, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 0.6%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)



Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 64.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Febrero 2014, mostrando un crecimiento de 0.3% y 3.2%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 8.2%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 4.5%.

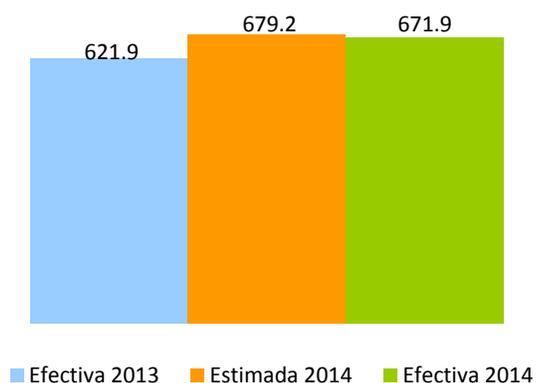
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Febrero 2013, el 77.8% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 79.4% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en Febrero; en porcentajes



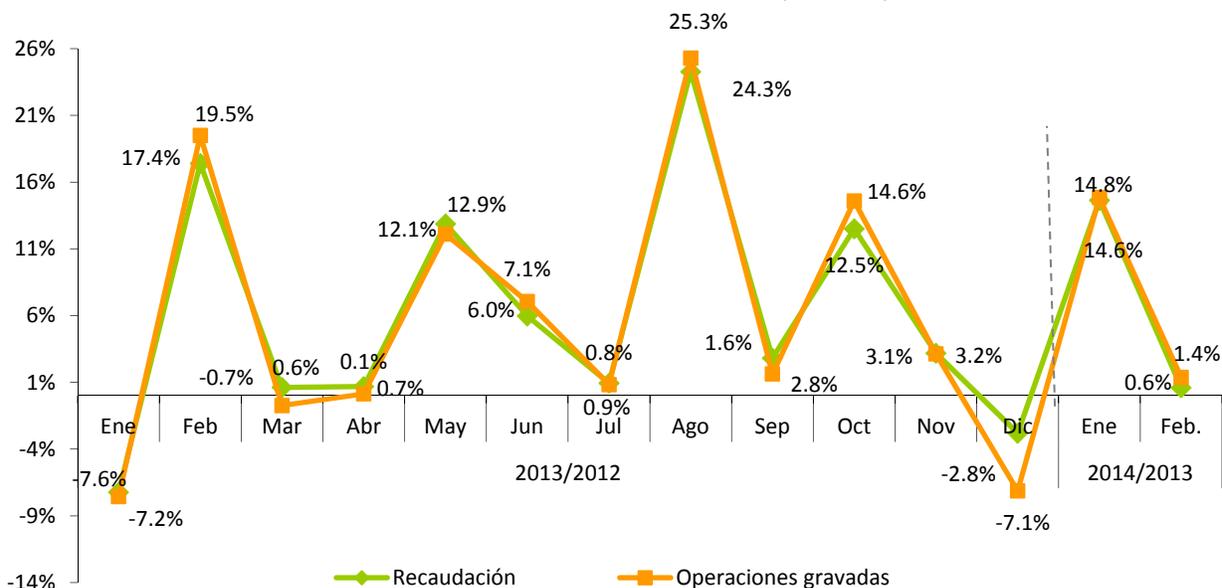
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-Febrero de 2014 presenta un crecimiento de 8.0% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$50.0 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.9%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-Febrero; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de Febrero 2014 muestran un crecimiento de 1.4 y 0.6%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³⁹

La recaudación efectiva a febrero 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$224.6 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 44% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

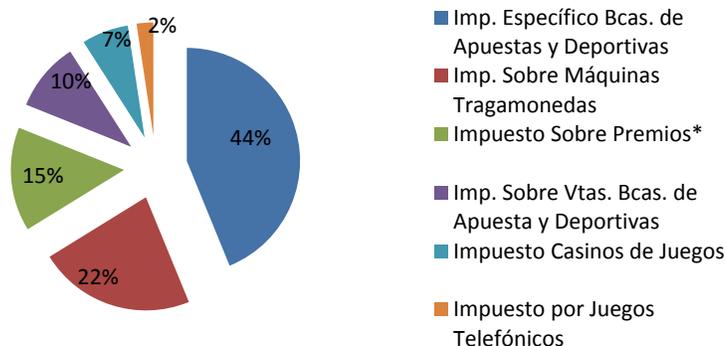
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Febrero 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.3	197.5
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	50.8	100.9
Impuesto Sobre Premios*	36.1	31.0	67.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.1	44.5
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	30.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.0	10.7
Total	226.1	224.6	450.7

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 06 de marzo 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Febrero 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,610.5 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 6,204 máquinas tragamonedas, 22,615 bancas de lotería y 1,007 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Febrero 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	6,204	632.4
Bancas de Lotería	22,615	1,752.4
Bancas Deportivas	1,007	225.6
Total		2,610.5

Nota: Datos actualizados el 06 de marzo 2014.
 a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

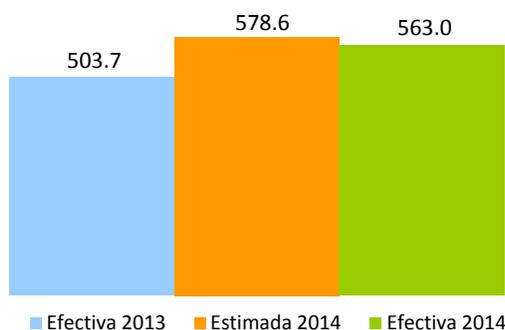
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En febrero 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁴⁰ y Contribución de Salida de Pasajeros⁴¹ fue igual a RD\$563 millones. Esto representa un aumento de RD\$59.3 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 11.8%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 97.3%, para una diferencia de RD\$15.6 millones menos a lo estimado para febrero 2014 (ver Gráfica 6.1).

⁴⁰La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

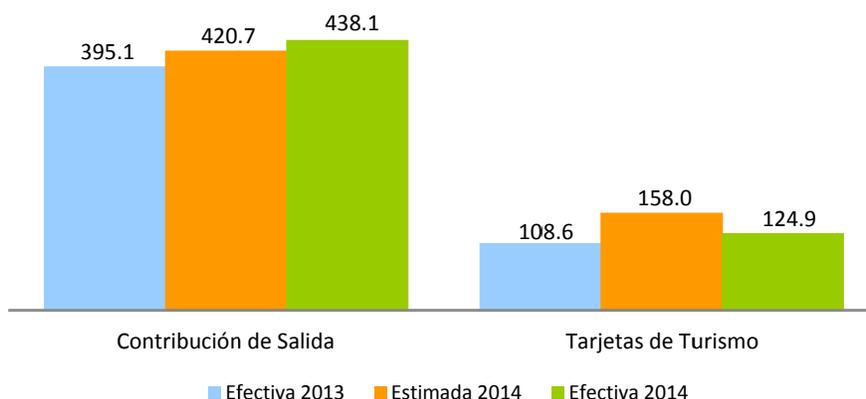
⁴¹Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
 Febrero; en millones RD\$



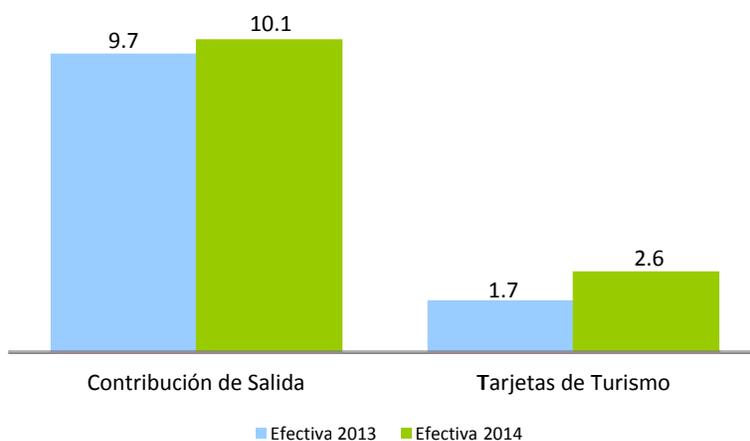
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 10.9% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$43 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 104.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en RD\$16.3 millones, un 15% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 79.1%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Febrero 2013-2014; en millones RD\$



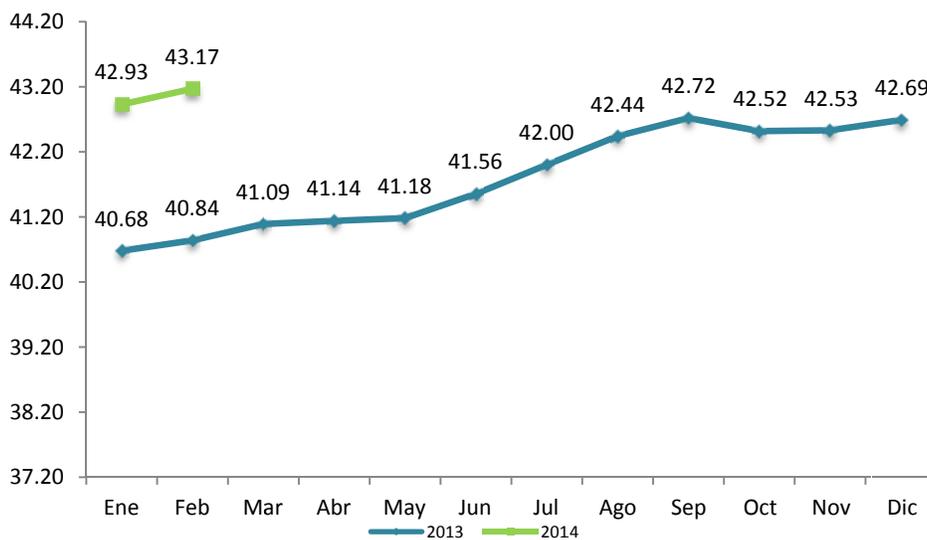
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 4.8% con respecto a febrero de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.9 millones. (Ver Gráfico 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Febrero 2013-2014; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a febrero del año anterior, se observa una variación de RD\$2.3 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁴², siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de febrero de RD\$43.2.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2013-2014

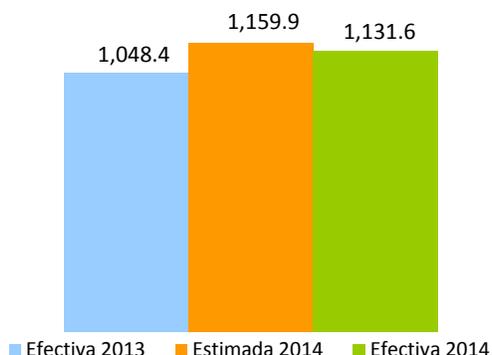


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁴² Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

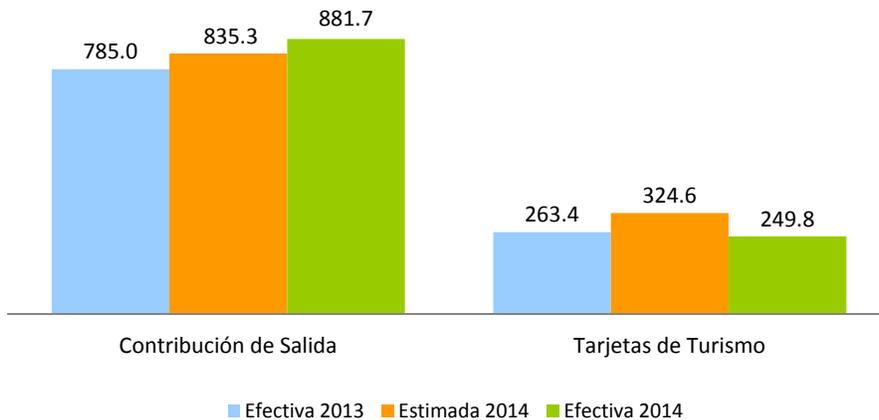
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a febrero de 2014 fue de RD\$1,131.6 millones, mostrando un crecimiento de 7.9% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$83.1 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 97.6%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero – Febrero; en millones RD\$



De manera individual, la recaudación acumulada enero-febrero por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un decrecimiento de 5.1% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$13.6 millones menos. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 77.0%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 12.3% respecto a enero-febrero 2013, equivalente a RD\$96.7 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 105.6%, para un incremento de RD\$46.4 millones por encima de lo estimado a febrero 2013. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero – Febrero; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Febrero 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,840.78	7,906.02	1,065.24	15.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,004.69	2,324.62	319.93	16.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	130.57	72.47	(58.10)	-44.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,508.05	1,870.15	362.10	24.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	184.76	207.59	22.83	12.4%
- Retención sobre Premios	50.64	31.14	(19.50)	-38.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	35.23	38.16	2.94	8.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	95.46	105.12	9.66	10.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,491.66	4,183.33	691.67	19.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,473.74	4,167.68	693.94	20.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	17.91	15.64	(2.27)	-12.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,344.43	1,398.07	53.64	4.0%
- Dividendos	118.81	93.35	(25.46)	-21.4%
- Intereses Pagados	76.70	55.62	(21.08)	-27.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	121.09	201.68	80.59	66.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	207.76	199.95	(7.81)	-3.8%
- Pagos al Exterior en General	578.27	661.28	83.01	14.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	26.25	21.12	(5.13)	-19.5%
- Otras Retenciones	74.26	94.58	20.32	27.4%
- Otros	141.30	70.50	(70.80)	-50.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,404.72	1,197.87	(3,206.85)	-72.8%
- Operaciones Inmobiliarias	605.85	396.59	(209.26)	-34.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	70.94	99.21	28.27	39.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	22.03	16.64	(5.39)	-24.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	92.78	53.88	(38.90)	-41.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2,929.60	-	(2,929.60)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	495.82	465.74	(30.08)	-6.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	61.15	72.85	11.70	19.1%
- Constitución de Cías	17.69	12.50	(5.20)	-29.4%
- Impuesto Emisiones CO2	16.11	33.99	17.87	110.9%
- Otros	92.75	46.48	(46.28)	-49.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,005.51	12,643.43	1,637.93	14.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,407.60	6,336.17	928.57	17.2%
- ITBIS	5,327.83	6,289.36	961.53	18.0%
- Otros	79.78	46.81	(32.96)	-41.3%
Impuestos Sobre Mercancías	4,278.44	4,905.52	627.07	14.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	245.45	375.31	129.87	52.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	596.96	722.65	125.69	21.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	184.83	318.75	133.92	72.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,318.79	1,498.03	179.24	13.6%
- Hidrocarburos Específico	1,932.09	1,989.35	57.26	3.0%
- Otros	0.33	1.42	1.09	332.1%
Impuestos Sobre los servicios	1,137.25	1,209.22	71.97	6.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	393.64	396.42	2.79	0.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	449.95	515.70	65.75	14.6%
- Impuesto s/ los Seguros	292.44	294.19	1.75	0.6%
- Otros	1.23	2.91	1.68	137.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	182.21	192.53	10.32	5.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.25	36.31	14.06	63.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.41	50.99	(0.42)	-0.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.42	101.43	(3.99)	-3.8%
- Otros	3.13	3.80	0.67	21.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	396.47	443.88	47.41	12.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	395.08	438.07	42.99	10.9%
- Otros	1.39	5.81	4.43	319.4%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	962.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	144.55	288.84	144.29	99.8%
- Tarjetas de Turismo	108.60	124.93	16.33	15.0%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	3.88	155.31	151.43	3905.6%
- Otros	32.08	8.60	(23.48)	-73.2%
TOTAL	22,792.03	22,480.06	(311.97)	-1.4%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Informe Mensual De Recaudación, DGII Febrero 2014

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,390.05	16,704.97	2,314.92	16.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	4,696.36	5,502.29	805.93	17.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	184.70	110.15	(74.55)	-40.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,678.10	4,449.94	771.84	21.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	422.54	496.86	74.32	17.6%
- Retención sobre Premios	98.91	67.29	(31.63)	-32.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.81	77.91	(2.90)	-3.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	231.28	300.14	68.86	29.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	6,381.40	7,566.69	1,185.29	18.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,349.69	7,536.56	1,186.87	18.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	31.70	30.13	(1.58)	-5.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,312.29	3,635.99	323.70	9.8%
- Dividendos	454.68	449.83	(4.85)	-1.1%
- Intereses Pagados	195.37	197.47	2.10	1.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	369.53	635.68	266.15	72.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	382.05	424.44	42.39	11.1%
- Pagos al Exterior en General	1,461.39	1,527.76	66.37	4.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	48.59	44.58	(4.01)	-8.3%
- Otras Retenciones	174.18	221.32	47.14	27.1%
- Otros	226.51	134.92	(91.59)	-40.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,746.62	2,417.56	(3,329.06)	-57.9%
- Operaciones Inmobiliarias	1,037.39	694.67	(342.71)	-33.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	103.32	142.73	39.40	38.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	43.82	49.35	5.53	12.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	233.79	174.85	(58.94)	-25.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,342.46	0.98	(3,341.48)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	650.81	964.46	313.65	48.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	126.36	151.81	25.45	20.1%
- Constitución de Cías	39.26	75.44	36.19	92.2%
- Impuesto Emisiones CO2	29.19	71.67	42.48	145.5%
- Otros	140.23	91.61	(48.62)	-34.7%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	25,479.15	29,648.94	4,169.78	16.4%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	11,787.54	14,126.44	2,338.90	19.8%
- ITBIS	11,667.64	14,030.85	2,363.20	20.3%
- Otros	119.89	95.59	(24.30)	-20.3%
Impuestos Sobre Mercancías	10,933.25	12,160.28	1,227.03	11.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,138.55	1,273.77	135.22	11.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,581.68	1,985.23	403.55	25.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	751.81	905.71	153.90	20.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,915.31	3,504.30	588.99	20.2%
- Hidrocarburos Especifico	4,543.50	4,483.85	(59.65)	-1.3%
- Otros	2.39	7.41	5.02	210.0%
Impuestos Sobre los servicios	2,350.97	2,618.01	267.05	11.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	747.94	896.60	148.65	19.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	979.85	1,044.98	65.13	6.6%
- Impuesto s/ los Seguros	621.93	671.91	49.97	8.0%
- Otros	1.25	4.53	3.29	263.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	407.40	744.21	336.81	82.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	104.22	425.56	321.34	308.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	100.57	101.06	0.49	0.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	197.08	197.62	0.54	0.3%
- Otros	5.53	19.96	14.44	261.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	791.73	887.75	96.02	12.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	785.03	881.73	96.71	12.3%
- Otros	6.70	6.02	(0.68)	-10.2%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.04	0.04	754.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	326.63	551.53	224.89	68.9%
- Tarjetas de Turismo	263.40	249.84	(13.56)	-5.1%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	7.22	282.84	275.61	3815.4%
- Otros	56.01	18.85	(37.16)	-66.3%
TOTAL	46,734.18	50,210.78	3,476.60	7.4%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACIONEFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,803.70	7,906.02	(897.68)	-10.2%	89.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,236.06	2,324.62	88.56	4.0%	104.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	90.60	72.47	(18.13)	-20.0%	80.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,697.46	1,870.15	172.69	10.2%	110.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	240.41	207.59	(32.82)	-13.7%	86.3%
- Retención sobre Premios	54.98	31.14	(23.84)	-43.4%	56.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.40	38.16	(10.24)	-21.2%	78.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	104.22	105.12	0.90	0.9%	100.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,764.96	4,183.33	418.37	11.1%	111.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,745.40	4,167.68	422.28	11.3%	111.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	
- Casinos de Juego	19.56	15.64	(3.92)	-20.0%	80.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,802.68	1,398.07	(1,404.61)	-50.1%	49.9%
- Dividendos	129.73	93.35	(36.38)	-28.0%	72.0%
- Intereses Pagados	108.73	55.62	(53.12)	-48.9%	51.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	306.75	201.68	(105.07)	-34.3%	65.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	226.88	199.95	(26.93)	-11.9%	88.1%
- Pagos al Exterior en General	681.46	661.28	(20.18)	-3.0%	97.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.62	21.12	(7.51)	-26.2%	73.8%
- Otras Retenciones	1,174.51	94.58	(1,079.93)	-91.9%	8.1%
- Otros	146.00	70.50	(75.50)	-51.7%	48.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,266.12	1,197.87	(68.25)	-5.4%	94.6%
- Operaciones Inmobiliarias	361.60	396.59	34.99	9.7%	109.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	77.97	99.21	21.24	27.2%	127.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.05	16.64	(7.42)	-30.8%	69.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	100.72	53.88	(46.84)	-46.5%	53.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	#DIV/0!
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	540.94	465.74	(75.20)	-13.9%	86.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	51.76	72.85	21.09	40.7%	140.7%
- Constitución de Cias	19.24	12.50	(6.74)	-35.0%	65.0%
- Impuesto Emisiones CO2	17.60	33.99	16.39	93.2%	193.2%
- Otros	72.24	46.48	(25.76)	-35.7%	64.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,693.22	12,643.43	(49.79)	-0.4%	99.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,157.57	6,336.17	178.60	2.9%	102.9%
- ITBIS	6,094.33	6,289.36	195.03	3.2%	103.2%
- Otros	63.24	46.81	(16.42)	-26.0%	74.0%
Impuestos Sobre Mercancías	5,031.51	4,905.52	(125.99)	-2.5%	97.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	338.03	375.31	37.28	11.0%	111.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	651.89	722.65	70.76	10.9%	110.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	201.31	318.75	117.43	58.3%	158.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,540.16	1,498.03	(42.12)	-2.7%	97.3%
- Hidrocarburos Especifico	2,298.78	1,989.35	(309.43)	-13.5%	86.5%
- Otros	1.33	1.42	0.09	6.4%	106.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,290.82	1,209.22	(81.60)	-6.3%	93.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	429.89	396.42	(33.47)	-7.8%	92.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	541.35	515.70	(25.66)	-4.7%	95.3%
- Impuesto s/ los Seguros	319.35	294.19	(25.16)	-7.9%	92.1%
- Otros	0.23	2.91	2.68	1191.0%	1291.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	213.33	192.53	(20.80)	-9.8%	90.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	20.95	36.31	15.36	73.3%	173.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.14	50.99	2.84	5.9%	105.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	90.03	101.43	11.40	12.7%	112.7%
- Otros	54.21	3.80	(50.41)	-93.0%	7.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	422.19	443.88	21.69	5.1%	105.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	420.67	438.07	17.39	4.1%	104.1%
- Otros	1.51	5.81	4.30	284.1%	
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.02	0.02	878.2%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	286.52	288.84	2.32	0.8%	100.8%
- Tarjetas de Turismo	157.96	124.93	(33.04)	-20.9%	79.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	94.57	155.31	60.74	64.2%	164.2%
- Otros	33.98	8.60	(25.38)	-74.7%	25.3%
TOTAL	23,471.76	22,480.06	(991.70)	-4.2%	95.8%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	18,289.39	16,704.97	(1,584.42)	-8.7%	91.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	5,261.54	5,502.29	240.75	4.6%	104.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	202.28	110.15	(92.13)	-45.5%	54.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,062.22	4,449.94	387.72	9.5%	109.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	538.83	496.86	(41.98)	-7.8%	92.2%
- Retención sobre Premios	107.67	67.29	(40.38)	-37.5%	62.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	98.18	77.91	(20.27)	-20.6%	79.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	252.36	300.14	47.79	18.9%	118.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	7,925.98	7,566.69	(359.29)	-4.5%	95.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,886.36	7,536.56	(349.80)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	
- Casinos de Juego	39.62	30.13	(9.49)	-24.0%	76.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	5,101.87	3,635.99	(1,465.88)	-28.7%	71.3%
- Dividendos	474.47	449.83	(24.64)	-5.2%	94.8%
- Intereses Pagados	238.30	197.47	(40.83)	-17.1%	82.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	677.79	635.68	(42.11)	-6.2%	93.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	417.21	424.44	7.22	1.7%	101.7%
- Pagos al Exterior en General	1,693.55	1,527.76	(165.79)	-9.8%	90.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	53.02	44.58	(8.45)	-15.9%	84.1%
- Otras Retenciones	1,298.68	221.32	(1,077.36)	-83.0%	17.0%
- Otros	248.85	134.92	(113.93)	-45.8%	54.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,601.80	2,417.56	(184.24)	-7.1%	92.9%
- Operaciones Inmobiliarias	832.85	694.67	(138.18)	-16.6%	83.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	114.02	142.73	28.71	25.2%	125.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	47.85	49.35	1.50	3.1%	103.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	255.55	174.85	(80.71)	-31.6%	68.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.98	0.98	100.0%	
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,024.90	964.46	(60.44)	-5.9%	94.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	107.94	151.81	43.87	40.6%	140.6%
- Constitución de Cias	42.81	75.44	32.63	76.2%	176.2%
- Impuesto Emisiones CO2	35.65	71.67	36.01	101.0%	201.0%
- Otros	140.23	91.61	(48.62)	-34.7%	65.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	28,534.71	29,648.94	1,114.22	3.9%	103.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	13,250.69	14,126.44	875.75	6.6%	106.6%
- ITBIS	13,132.94	14,030.85	897.90	6.8%	106.8%
- Otros	117.75	95.59	(22.16)	-18.8%	81.2%
Impuestos Sobre Mercancías	12,093.47	12,160.28	66.80	0.6%	100.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,012.95	1,273.77	260.82	25.7%	125.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,727.24	1,985.23	258.00	14.9%	114.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	620.85	905.71	284.86	45.9%	145.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,683.59	3,504.30	(179.29)	-4.9%	95.1%
- Hidrocarburos Especifico	5,045.86	4,483.85	(562.02)	-11.1%	88.9%
- Otros	2.98	7.41	4.43	148.8%	248.8%
Impuestos Sobre los servicios	2,688.93	2,618.01	(70.91)	-2.6%	97.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	888.61	896.60	7.99	0.9%	100.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,120.02	1,044.98	(75.04)	-6.7%	93.3%
- Impuesto s/ los Seguros	679.17	671.91	(7.26)	-1.1%	98.9%
- Otros	1.14	4.53	3.40	299.1%	399.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	501.62	744.21	242.58	48.4%	148.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	106.92	425.56	318.64	298.0%	398.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	96.82	101.06	4.24	4.4%	104.4%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	190.13	197.62	7.49	3.9%	103.9%
- Otros	107.75	19.96	(87.78)	-81.5%	18.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	840.79	887.75	46.96	5.6%	105.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	835.29	881.73	46.44	5.6%	105.6%
- Otros	5.50	6.02	0.52	9.4%	109.4%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.04	0.04	676.6%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	626.49	551.53	(74.96)	-12.0%	88.0%
- Tarjetas de Turismo	324.56	249.84	(74.72)	-23.0%	77.0%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	237.10	282.84	45.74	19.3%	119.3%
- Otros	64.83	18.85	(45.98)	-70.9%	29.1%
TOTAL	50,893.19	50,210.78	(682.41)	-1.3%	98.7%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.